



## CONCEJO

# ACTA SESIÓN ORDINARIA N°48

En Providencia, a 27 de enero de 2026, siendo las 9:18 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA** y como secretaria, la **Secretario Abogado Municipal** doña **MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

### 1. ASISTENTES

#### 1.1. CONCEJALES:

DOÑA ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ, DOÑA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA, DON RODRIGO VALENZUELA BÁEZ, DOÑA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ, DON MAURICIO LABBÉ BARRÍA, DOÑA SOLANGE WOLLETER DÁVILA, DON CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ.

- EXCUSAN SU INASISTENCIA DOÑA VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ, DOÑA FERNANDA MAQUIEIRA BORGONO Y DOÑA CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

#### 1.2. DIRECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DOÑA ROCÍO BRIZUELA CHEHADE, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DON CRISTIÁN COLLADO OPAZO, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA PAOLA JHON MARTÍNEZ, DIRECTORA JURÍDICA; DON JAIME PLÁ ESCOBAR, DIRECTOR DE PERSONAS; DOÑA NATHALIE GUZMÁN PAVEZ, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON JOSÉ ROCHA ARCE, DIRECTOR DE COMUNICACIONES; DOÑA JEANNETTE FUENTES CID, JEFA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCESIONES; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; DOÑA CAROLINA SOTO RIVEROS, DIRECTORA BARRIOS Y PATRIMONIO; DOÑA GALIT BARBOZA ÁLVAREZ, DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS; DON MARCELO MADRID DÍAZ, DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; DOÑA FRANCISCA ROMERO ZAPATA, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GONZALO MARTÍNEZ VILCHES, DIRECCIÓN DE PERSONAS; DOÑA VALERIA BRANTE GAMBOA, DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO; DON FELIPE CÁCERES MARTÍNEZ, DIRECCIÓN ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; DON HERALDO JEREZ ALARCÓN, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN.

### I.- APROBACIÓN ACTA Sesión Ordinaria N°47

### II.- CUENTA

- 2.1. Informe trimestral Deuda Exigible al 31 de diciembre de 2025
- 2.2. Informe Trimestral de Avance Presupuestario al 31 de diciembre de 2025
- 2.3. Memorándum N° 1.399 de 23 de enero de 2026 del Alcalde
- 2.4. Mociones Señores Concejales
- 2.5. Informes Artículo 8° inciso 7° de la Ley N°18.695
  - a) de Adjudicaciones
  - b) de Tratos Directos

### III.- TABLA

- 3.1. Modificación Presupuestaria N°1
- 3.2. Subvenciones Juntas de Vecinos y Unión Comunal 2026
- 3.3. Renovación Comodato Inmueble Padres Mariano N°156
- 3.4. Adjudicación Licitación Pública "Servicio de Monitoreo y Análisis de Medios para la Municipalidad de Providencia"

*Ku*



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
 27 DE ENERO DE 2026**

- 3.5. Gran Compra Seguro de Vida, Complementario de Salud y Catastrófico para los Funcionarios Afiliados al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Providencia y sus Cargas”
- 3.6. Adjudicación Licitación Pública “Restauración Monumento Público Columnas Papales”
- 3.7. Adjudicación Licitación Pública “Traslado e Instalación de Escultura Ecuestre del Monumento Público General Baquedano”
- 3.8. **Otorgamiento Patentes de Alcoholes**

- 1) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
- Razón Social : Gastronómica Grupo Seis SpA
- Rut N° : 77.201.862-2
- Dirección : Avda. Providencia N°1403 Local 12
- Rol de Avalúo N° : 617-12
- Junta de Vecinos N° : 3

<b>SESION N° 16          COMISION DE          ALCOHOLES DE 8 DE          JULIO DE 2025</b>	<b>ACUERDO: SE ACUERDA APROBAR LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO EN AVDA. PROVIDENCIA N°1403 LOCAL 12 A GASTRONOMICA GRUPO SEIS SPA. CON EL RECHAZO DEL CONCEJAL MAURICIO LABBE BARRIA.</b>
--	--

- 2) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
- Razón Social : Dipsy's Backyard SpA
- Rut N° : 77.316.259-K
- Dirección : Avda. Andrés Bello N°2447 Local 5083
- Rol de Avalúo N° : 136-58
- Junta de Vecinos N° : 11

<b>SESION N° 16          COMISION DE          ALCOHOLES 8 DE JULIO          DE 2025</b>	<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO EN AVDA. ANDRÉS BELLO N°2447, LOCAL 5083 A DIPSY'S BACKYARD SPA.</b>
---	--

- 3) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
- Razón Social : Guappo Cafetería Bistró SpA
- Rut N° : 76.821.007-1
- Dirección : Dr. Luis Middleton N°1698 Local L1
- Rol de Avalúo N° : 521-729
- Junta de Vecinos N° : 3

<b>SESION N° 19          COMISION DE          ALCOHOLES 2 DE          SEPTIEMBRE DE 2025</b>	<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO EN CALLE DR. LUIS MIDDLETON N°1698 LOCAL L1 A GUAPPO CAFETERIA BISTRO SpA.</b>
--	--

*bu*



**Providencia**

*Vida Buena*

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

**3.9. Rechazo Traslado Patente de Alcoholes**

- 4) Tipo de Patente : Depósito de Bebidas Alcohólicas  
 Razón Social : Rosa Katherine Aros Contreras  
 Rut N° : ██████████  
 Dirección Antigua : Avda. Benjamín Vicuña Mackenna N°304  
 Dirección Nueva : Marín N°010  
 Rol de Avalúo N° : 893-18  
 Junta de Vecinos N° : 16

<b>SESION N° 26 COMISION DE ALCOHOLES DE 23 DE DICIEMBRE DE 2025</b>	<b>ACUERDO:</b> SE ACUERDA RECHAZAR LA FACTIBILIDAD DE TRASLADO DE LA PATENTE DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DESDE BENJAMÍN VICUÑA MACKENNA N°304 A MARÍN N°010, A ROSA KATHERINE AROS CONTRERAS, ESTUVO POR APROBAR LA CONCEJALA MARIA EUGENIA PINO GARCIA.
--	---

- 5) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
 Razón Social : Gastronomía Cordillera SpA  
 Rut N° : 76.299.658-8  
 Dirección Antigua : Orrego Luco N°26  
 Dirección Nueva : Orrego Luco N°43 A  
 Rol de Avalúo N° : 528-52  
 Junta de Vecinos N° : 4

<b>SESION N° 26 COMISION DE ALCOHOLES DE 23 DE DICIEMBRE DE 2025</b>	<b>ACUERDO:</b> POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA RECHAZAR LA FACTIBILIDAD DE TRASLADO DE LA PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, DESDE ORREGO LUCO N° 26 A ORREGO LUCO N° 43 A, A GASTRONOMÍA CORDILLERA SPA.
--	--

**3.10. Fecha Sesiones mes de febrero de 2026**

**IV.- VARIOS**

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

**1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°47**

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°47 de 20 de enero de 2026.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°47.

**2. CUENTA**

**2.1. INFORME TRIMESTRAL DEUDA EXIGIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, comunica que se hizo entrega del Informe Trimestral de Deuda Exigible al 31 de diciembre de 2025.

*bu*



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

**CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA**

Plantea una duda respecto de la memoria explicativa que les enviaron, hay un rol que no corresponde. Salen dos deudas que tienen un rol en tribunales y el último no corresponde, hay un error. En el memorándum 3667, letra a) Hidroeléctrica El Melado, por concepto de arriendo del Centro Recreacional Bosques del Mauco. Se habla del Informe Jurídico N°816 de 22 de noviembre de 2024, y el rol no corresponde. El memorándum es de la Dirección de Administración y Finanzas, el N°1367 del 22 de enero de 2026.

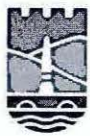
**2.2. INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE PRESUPUESTARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

El Sr. Cristián Collado, Director de Control, recuerda que el año 2025 comenzó con un presupuesto inicial de M\$208.877.000 y terminó con un presupuesto vigente de M\$224.381.528, lo que quiere decir que tuvo un 7% de aumento respecto del presupuesto inicial aprobado. Al 31 de diciembre se realizaron 10 modificaciones presupuestarias, en enero, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre; en la N°10, en virtud de lo que indica la Contraloría General, se hicieron los ajustes pertinentes. Y al cierre del trimestre octubre-diciembre se procedió a calcular el resultado del ejercicio presupuestario, dejando constancia en memorándum N°1.396 de 2026 de la Dirección de Control de la no existencia de déficit presupuestario.

Al 31 de diciembre hay un 100% de cumplimiento del presupuesto de los ingresos percibidos respecto del presupuesto vigente, un 91% de avance en el cumplimiento del presupuesto de gastos devengados. En cuanto a los límites legales, el gasto en personal respecto de los ingresos propios es de 21,2% de 42%: el gasto en personal a contrata es 47,8% de un límite de 40%, pero si se descuenta el personal a honorarios que pasó a contrata el porcentaje baja a 43,7%; el gasto en honorarios es 7,1% de un 10% y el gasto en subvenciones es 6,4% de un 7%.

El saldo final de caja del año 2025 fue M\$22.838.065, pero gran parte de eso está comprometido en obligaciones pendientes, deuda exigible y saldo de convenios, por un total de M\$19.514.302 en compromisos pendientes. Si al saldo inicial neto de caja, que asciende a \$3.323.762.315, se le resta el saldo inicial de caja presupuestado el año pasado, el saldo inicial de caja a distribuir el año 2026 asciende a \$323.762.315. Así fue el término del año, el cierre del año presupuestario, que fue explicado por el Jefe de Presupuesto en la última Comisión de Presupuesto.

En ingresos, el presupuesto inicial de 2025 fue de M\$208.877.000, el presupuesto vigente llegó a M\$224.381.528 y los ingresos percibidos fueron M\$224.689.197, con un 100% de cumplimiento. Hace presente que al 31 de diciembre se observa un mayor ingreso percibido respecto a igual fecha del año 2024.



**Providencia**

*Vida Buena*

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

En patentes y tasas por derechos se vio un aumento del ingreso en comparación con años anteriores, al igual que en permisos de circulación, licencias de conducir y participación en el impuesto territorial (en este último, M\$35.590.985 a diciembre de 2025). Específicamente, en patentes municipales se verificó un 99,9% de cumplimiento, con M\$74.197.832, pero de ese monto sólo el 35% es de beneficio municipal, el 65% se va al Fondo Común Municipal y por tanto en el municipio sólo quedan M\$25.970.606; en permisos de circulación ocurre lo mismo, aumenta el ingreso a M\$31.489.764 y sólo el 37,5% queda en el municipio (M\$ 11.808.685); en multas y sanciones lo mismo. Por otra parte, desde hace un tiempo los permisos de edificación han tenido una tendencia más a la baja, pero ahora han ido aumentando un poco, lo que es bastante significativo en comparación con años anteriores, que siempre iban a la baja por la depresión del sector construcción.

En cuanto a gastos, el presupuesto inicial fue M\$208.877.000, el presupuesto vigente M\$224.381.528 y los gastos devengados M\$ 204.431.201, con un 91% de cumplimiento. Al 31 de diciembre se observa un mayor gasto devengado respecto a igual fecha del año 2024.

**CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Consulta por qué en iniciativas de inversión sólo hay un 56% de cumplimiento y un 37% de cumplimiento en la adquisición de archivos no financieros, ¿qué pasó ahí?

El Sr. Alcalde explica que en ambos casos el municipio queda con deuda exigible, pasa al año siguiente. Es parte del procedimiento propio, sobre todo en las obras civiles, que los períodos en los que se factura y luego se paga se demoran más y entre medio de eso hay que hacer el cierre al 31 de diciembre, entonces algunas de esas cosas quedan para enero del año siguiente. Esos fondos pasan al saldo inicial de caja, lo que se comentó en la que Comisión de Presupuesto, que viene con algunas cosas ya asignadas para las iniciativas de inversión, la compra de bienes muebles e inmuebles, para dejar todo eso conforme al 100%.

El Sr. Collado agrega que, si bien hay un 56% devengado, hay un 85% obligado, ya comprometido, contratos firmados, adjudicados y que se van a ir ejecutando en el año.

El Sr. Alcalde aclara que devengado es cuando ya pasaron la factura, los otros son obligados, comprometidos porque hay un contrato firmado por cierto monto, pero todavía no se ha cobrado la factura, eso se hace con cierto retraso. Y el 37% de la adquisición de activos no financieros es la compra de los camiones recolectores de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición y que el Concejo aprobó, están comprometidos y está el contrato, pero falta pagar la factura.

El Sr. Collado continúa la presentación indicando que el gasto en personal de planta es bastante similar a igual período en años anteriores, con un leve aumento; en personal a contrata hay un aumento de mil millones en comparación con diciembre de 2024; en los honorarios 21.03 hay un leve aumento, menor a diciembre de 2023; en honorarios 21.04 hay un comportamiento más o menos parecido a años anteriores, pero mayor a diciembre de 2024. Por todo eso el total de gastos en el subtítulo tiene un leve aumento en comparación con igual período de años anteriores.



**Providencia**

*Vida Buena*  
Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

El subtítulo 22, bienes y servicios de consumo, muestra en su total un menor gasto en comparación con igual período de años anteriores; en transferencias a corporaciones municipales, la Corporación de Desarrollo Social tiene un mayor gasto devengado en esa misma comparación, la Fundación Cultural un poco en la misma línea, el Club Providencia presenta un menor gasto devengado (generalmente son transferencias de capital), al contrario de la Asociación de Municipios, donde se ve un alza en el gasto, pero bastante similar a igual período del año anterior. Recuerda que todas esas instituciones rinden por un el sistema de rendición electrónica de cuentas de la Contraloría General y en estas fechas haciendo sus últimas rendiciones de 2025 para poder cerrar los proyectos.

En relación a lo que consultó la Concejala Saa en inversión, el año 2025 tiene mayor gasto devengado al cierre del año: el presupuesto vigente de M\$21.828.764 ya tiene montos obligados por M\$18.636.620 (85%), más los devengados por M\$ 12.273.982 (56%). La inversión en obras civiles muestra, en promedio, mayor gasto en comparación con años anteriores por los contratos de pavimentación, mejoramiento de puentes...

**CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Desea saber si la Municipalidad de Providencia financia todos los puentes del Canal San Carlos, ¿o es mitad y mitad con la Municipalidad de Las Condes?

El Sr. Alcalde responde que es mitad y mitad. Hay dos tipos de puentes: peatonales —son muchísimo más baratos y ya han reparado algunos— y vehiculares, donde hicieron estudios, igual que los que cruzan el Mapocho, por la magnitud de los precios.

El Sr. Collado agrega que hay convenios de antigua data con la Municipalidad de Las Condes respecto de la mantención.

El Sr. Alcalde explica que paga uno, se hacen las obras y después el otro reintegra la mitad, para no tener que estar pagando a medias con dos decretos distintos.

El Sr. Collado destaca el fuerte gasto en equipamiento cultural, educación y salud en comparación con 2024, ahí están las obras de recuperación del Café Literario Parque Balmaceda, Bibliolab Bellavista, restauración y restitución Chapitel Pabellón Smith Solar y habilitación edificio Manuel Montt 101. Esas obras tienen alta incidencia en el gasto. En equipamiento social, deportivo y seguridad también hay mayor gasto (accesibilidad CIAM Juana de Arco, remodelación Gimnasio Santa Isabel, instalación de cámaras de televigilancia, reparación piscina hidrogimnasia Centro Deportivo El Aguilucho). En adecuación de oficinas e instalaciones municipales, que también tuvo un fuerte aumento en el gasto, está la restauración del Palacio Falabella, ampliación y reparación Sala Archivo Municipal, reparación techumbre Pedro de Valdivia 706, remodelación zona oriente Dirección de Administración y Finanzas).



**Providencia**

*Vida Buena*

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

En cuanto a los pasivos contingentes, el Artículo 81 de la ley 18.695 establece que la Dirección de Control debe informar al Concejo respecto de los pasivos contingentes, las deudas que no puedan ser servidas en el marco del presupuesto anual, y de acuerdo a lo informado por la Directora de Administración y Finanzas, al 31 de diciembre de 2025 no hubo pasivos contingentes derivados de deudas con proveedores, empresas de servicio y empresas públicas que no pudieran ser servidas, y según lo informado por la Dirección Jurídica en el Informe N°33 de 2026, habría procesos judiciales en los que el municipio podría estar condenado a pagar un monto total de M\$ 235.352.653. En este punto, señala que la cuenta del subtítulo 26 denominada "Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas" tuvo un presupuesto anual de M\$165.000 al 31 de diciembre, devengándose M\$123.439 y quedando un saldo presupuestario de M\$41.561.

En disponibilidades máximas de gastos en personal, informó anteriormente que el gasto en personal a contrata ascendió a un 47,8% del presupuesto asignado a la planta municipal, porcentaje que incluye el personal a honorarios 21.03 traspasado a contrata, y si se descuenta el porcentaje de ese personal, el porcentaje del gasto a contrata desciende a 43,7%. El gasto en honorarios ascendió a 7,1%, por lo que se encuentra dentro del límite del 10%. Finalmente, el gasto total en personal fue de 21,2% respecto del total de ingresos propios percibidos, con lo cual se encuentra dentro del límite del 42%.

Asimismo, en el trimestre octubre a diciembre de 2025, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personas y los representantes legales de las demás instituciones, se pagaron debidamente las cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores dependientes de la Corporación de Desarrollo Social, de la Fundación Cultural, del Club Providencia y de la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana. No obstante lo anterior, se hace presente que el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo presenta deudas, pero éstas corresponden a demandas ejecutivas interpuestas por las AFPs y la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, relacionadas por eventuales cotizaciones de ex prestadores a honorarios del municipio las que se encuentran en tramitación y que han sido informadas en sesiones del Concejo Municipal.

En subvenciones, al 31 de diciembre –sin considerar los aportes a bomberos, la Corporación de Desarrollo Social y Teatro Municipal de Santiago–, el presupuesto asciende a un total de M\$14.371.118, un 6,4% del presupuesto total, dentro del límite del 7% establecido por ley. Por último, los aportes al Fondo Común Municipal fueron pagados oportunamente el 6 de noviembre, el 5 de diciembre y el 8 de enero de 2026.

Por todo lo anteriormente expuesto, se puede concluir que el presupuesto municipal del trimestre octubre a diciembre 2025 fue financiado.

*bu*  
**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Solicita que les envíen la presentación o un documento que hable de eso.



**Providencia**

*Vida Buena*  
Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

El Sr. Alcalde advierte que a la Citación se agregó un documento, el informe del Director de Control, pero no hay problema en enviar la presentación en Power Point.

**CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ**

Consulta si el pago por seguridad que se hace a la Asociación de Municipios implica todos los insumos que utilizan los funcionarios del 1414 o si se pagan aparte.

El Sr. Alcalde indica que incluye todos los elementos de protección personal y adicionales que necesitan para poder realizar sus labores.

**CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

Tiene una consulta respecto del personal a contrata, porque la ley autoriza el 40% de la planta municipal y están sobrepasados en un 3% aproximadamente, quiere saber qué planes hay para evitar eso este año. Y en cuanto a los ingresos por percibir, se habla de una morosidad de 64.709 millones y no sabe si con los 26 procesos civiles en tramitación de cobro se va a lograr cubrir todo ese monto.

El Sr. Alcalde explica que, en la última modificación, la N°10, se sacaron los saldos no ejecutados de la planta y se redirigieron a otros lugares, eso baja la base del monto y por eso pasaron al 43%. Es un porcentaje de gasto con respecto a un monto mayor y aumentó porque le sacaron parte de la base, no es que la contrata haya aumentado. Lo segundo es que se están haciendo varios concursos para pasar de contrata a planta y, tercero, comenzó el proceso de encasillamiento obligatorio y por tanto la planta también se va a reajustar. Esas son las 3 formas distintas para cumplir con el 40%. Otro monto muy relevante es lo que se gasta en personal, sumando todo, del presupuesto total (40%) y el municipio está en 21,2%.

Y la segunda pregunta, hay una deuda de arrastre que obedece a sociedad de inversión, hay una tensión entre los abogados tributaristas y los municipios, porque algunos sostienen que las sociedades de inversión —que no son empresas físicas, no tienen un local— no deberían pagar patentes municipales y por tanto las judicializaron. No está de acuerdo con esa argumentación y mientras no se cambie la ley, el municipio va a cobrar todo lo que esté disponible a ser cobrado. Lo que pasa es que después cambian de domicilio y piden la prescripción de la deuda, nunca sacan patente municipal y es muy difícil notificarlas porque no tienen una dirección real, tienen una casilla que es un domicilio tributario y por tanto no pueden clausurarla. Están tomando varias líneas distintas para seguir al beneficiario final de esos RUT, es algo que están trabajando internamente desde Rentas y de la Dirección Jurídica para que ninguno de esos fondos quede al menos sin el trámite que les interesa, que se vaya a cobranza, la licitación que se hizo para la cartera mediana y larga. La inmediata la está haciendo el mismo municipio, pero les interesan las más grandes. Este problema se ve en todas las regiones y comunas donde existen sociedades de inversión.



**Providencia**

*Vida Buena*  
Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

A raíz de otros casos, la Contraloría mandó a preguntar sobre el otorgamiento de patentes de alcohol, qué pasa con eso. No es el caso de Providencia, pero en algunas comunas hay locales que reciben patentes de alcohol sin la recepción final de la Dirección de Obras Municipales, lo que es una irregularidad. Por esa razón la Comisión de Alcoholes de la Municipalidad de Providencia recibe un informe de prefactibilidad y en el Concejo se vota teniendo el informe de la Dirección de Obras Municipales más el jurídico. A raíz de esa pregunta la Contraloría pregunta sobre las otras patentes y su cobranza.

Se podría hacer una pequeña trampa en eso porque son ingresos devengados, pero no enterados, son como cuentas por cobrar, y entonces podría decir que entró toda esa plata y gastarla toda, después no entra, se hace un ajuste, después se gasta de nuevo, y así. Es algo que hacen en muchas partes. Providencia sólo reconoce una parte del total, la que efectivamente entra, y por tanto hacen una especie de castigo, no un castigo formal porque igual lo persiguen a través de la línea judicial, porque si no se hace así se genera una especie de sobre declaración de ingresos, sub declaración de gastos y un déficit que sólo se podría conocer poniendo pausa a los flujos de interés. Va a enviar la minuta que han trabajado con Gabinete y las direcciones de Rentas y Jurídica, porque es un tema que les preocupa mucho.

**CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Consulta dónde está radicada la controversia.

El Sr. Alcalde sostiene que, en general, lo llevan a tribunales civiles, en donde se da la prescripción de la deuda después de 3 años. Pero es como una trampa porque dicen que no los notificaron de la deuda y es cierto, pero se debe a que no hay dónde hacerlo. No es que no se haya hecho el intento, sino que como es una casilla tributaria de una sociedad pasiva no se da por notificada. Hace 3 o 4 años se hizo una ley que obliga a que todos los que invierten a nombre de terceros identifiquen al beneficiario final, una persona natural, quieren llegar ahí, es algo que tiene el sistema financiero y por tanto el SII y la Comisión para el Mercado Financiero.

**2.3. MEMORÁNDUM N°1.399 DE 23 DE ENERO DE 2026 DEL ALCALDE**

La Sra. María Raquel de la Maza indica que el Alcalde dio respuesta a consultas de los Sres. Concejales por medio del memorándum N°1.399 de 23 de enero de 2026.

**CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

Entiende que respecto del proyecto Los Leones 955, si bien la Dirección de Obras Municipales confirma el cumplimiento estricto de la normativa vigente, persiste una preocupación legítima sobre la operatividad del acceso por Las Hortensias, calle que se estrecha y suele estar ocupada por vehículos estacionados, lo que reduce significativamente el espacio de circulación. El nuevo flujo proyectado por ese acceso podría generar cuellos de botella y saturar la convivencia vial del sector, por lo cual solicita evaluar técnicamente si las medidas de mitigación son suficientes para la realidad actual de la vía, garantizando que la carga del edificio no colapse el tránsito de los residentes actuales.



**Providencia**

*Vida Buena*

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

El Sr. Alcalde solicita que le envíen la información para hacerle seguimiento a través de la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Tránsito y Transporte Público, para verlo en terreno porque, como respondió el Director de Obras Municipales, dado que son 78 estacionamientos no es necesario hacer EISTU ni IMIV, pero sí puede dificultar el acceso, que es lo que están reclamando los vecinos.

**2.4. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES**

La Sra. De la Maza informa que Secretaría Municipal no ha recibido mociones de parte de los Sres. Concejales.

**2.5. INFORMES ARTÍCULO 8° INCISO 7° DE LA LEY N°18.695**

a) DE ADJUDICACIONES

No hay.

b) DE TRATOS DIRECTOS

No hay.

**3. TABLA**

**3.1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1**

El Sr. Rodrigo Vargas, Jefe Departamento de Planificación y Presupuesto, señala que como comentó en la Comisión de Presupuesto de la semana pasada, la modificación presupuestaria N°1 es la apertura de cuentas, sobre todo de las obligaciones pendientes, y su objetivo es distribuir el saldo inicial de caja, los ajustes presupuestarios de acuerdo a la nueva realidad estimada para el 2026, aumentos presupuestarios para programas comunitarios y reconocimiento de saldos de transferencia de recursos recibidos desde el nivel central.

Como ya se dijo, el saldo final de caja fue de M\$22.838.065, de los cuales M\$14.615.677 son obligaciones pendientes, M\$2.580.052 corresponden a deuda exigible y M\$2.318.574 a saldos de convenios. Por tanto, tal como explicó el Director de Control, el saldo neto de caja asciende a M\$3.323.762 y una provisión para el presupuesto 2026 de M\$3.000.000, por ende, el saldo a distribuir es de M\$323.762.

La modificación considera en ingresos un aumento por los derechos de explotación de parquímetros, un ajuste de M\$1.250.000 por la oferta de la licitación adjudicada; derechos de urbanización y construcción, aumenta M\$150.000 conforme a la recaudación del cierre del año y la tendencia al alza que ya se está proyectando; transferencia de vehículos, M\$30.000; intereses por saldos en cuentas corrientes aumentan M\$300.000 debido a la licitación de bancos en la que se obtuvieron mejores tasas de interés; por último, el saldo final de caja de 2025, los M\$22.838.065 menos la provisión de M\$3.000.00 que estaba en el presupuesto 2026, por lo que el aumento es de M\$19.838.065.

Total de ingresos, M\$21.568.065.



**Providencia**

*Vida Buena*

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

Lo anterior se distribuye en gastos: M\$285.495 menos en personal de planta porque en el reajuste del sector público se proyectó 4,5% y se aprobó 3,4%; en personal a contrata pasa lo mismo, -M\$71.807, y en otras remuneraciones son - M\$30.034. En otros gastos en personal se producen diferentes movimientos: obligaciones de años anteriores, M\$1.027; saldos de convenios en servicios comunitarios, M\$48.559; provisión para nuevas contrataciones a honorarios programas comunitarios, M\$34.700; programas Departamento de Medio Ambiente, M\$20.700; Café Literario Parque Balmaceda, M\$14.000; traspaso desde la cuenta 22.11 para la cuenta de honorarios por el programa de extensión cultural y fomento lector por M\$30.900; rebaja de M\$52.734, por actualización del reajuste indicado. En total, un aumento de M\$149.886 y una disminución de M\$52.734.

Trasposos por obligaciones de años anteriores: textiles, vestuario y calzado, M\$20.075; combustibles y lubricantes, M\$10.413; materiales de uso y consumo tiene obligaciones de años anteriores por M\$160.810, un aumento de M\$37.000 para libros de la biblioteca y M\$39.275 para materiales de unidades transversales, lo que da un aumento M\$237.085; servicios básicos, M\$215.366; mantenimiento y reparaciones, obligaciones M\$697.634, pre-obligaciones (licitaciones en curso) M\$70.184 y aumento de M\$224.812 para requerimientos de edificaciones municipales, en total son M\$992.630; publicidad y difusión, M\$141.212; servicios generales M\$3.002.288, pre-obligaciones M\$101.148 y aumento de M\$100.000 para futuros ajustes de contratos en UF y UTM más M\$1.400 para suscripciones y similares, en total son M\$3.204.836; arriendos, obligaciones M\$185.516 y pre-obligaciones por M\$95.000; servicios financieros y seguros M\$7.045; servicios técnicos y profesionales obligaciones M\$433.943, pre-obligaciones M\$10.172, traspaso por M\$30.900 a honorarios talleristas programa extensión cultural y fomento lector que ya mencionó, aumento en servicios tecnológicos para digitación por permisos de circulación por M\$133.000, M\$20.000 para pruebas sistema reloj control asistencia, M\$40.000 servicio de firmas digitales, M\$30.000 desarrollo sistemas del Bien Nacional de Uso Público y M\$140.000 soporte y mantención sistema de la Dirección de Desarrollo Comunitario, un aumento total de M\$807.115 y una disminución de M\$30.900; otros gastos en bienes y servicios de consumo, pre-obligaciones de años anteriores por M\$5.581.

Hay un aumento de M\$60.000 en fondos de emergencia; transferencias corrientes a personas naturales hay obligaciones por M\$680.377; premios y otros M\$9.922 por obligaciones de años anteriores; transferencias corrientes a otras asociaciones tiene obligaciones por M\$24.000 y un aumento de M\$6.000 para la cuota ordinaria anual de la Asociación de Seguridad, lo que da M\$30.000 en total; transferencias corrientes al Fondo Común Municipal de multas, obligación M\$62.448; transferencias corrientes a otras municipalidades, M\$11.248; otros integros al fisco, devoluciones por saldos de convenios a SENAME-OPD M\$92.183 y SERNAMEG Mujeres Jefas de Hogar M\$142, en total M\$92.325; devoluciones, obligación de M\$5.560 y una provisión adicional de M\$140.000; compensaciones daños a terceros y la propiedad, obligaciones por M\$2.385 y pre-obligaciones por M\$28.682, en total son M\$31.067; fondos de terceros M\$13.166; vehículos M\$785.799; mobiliario y otros M\$30.766 y un aumento de M\$87.544 para mobiliario de unidades transversales, en total M\$118.310; máquinas y equipos, M\$16.617 por obligaciones años anteriores y un aumento de M\$40.338 para solicitudes de unidades transversales, en total M\$56.955; equipos informáticos M\$39.802 por obligaciones, M\$5.570 pre-obligaciones, total M\$45.372; programas informáticos \$27.492; otros activos no financieros M\$5.311.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

Consultorías: obligaciones M\$529.313, saldo proyectos PRBIPE M\$236.666; traspaso desde obras civiles por M\$315.000, aumento de M\$80.000 para diversas consultorías, lo que da un total en el ítem de M\$1.160.979.

Obras civiles: obligaciones de años anteriores, M\$5.721.304, son obras contratadas, no devengadas ni pagadas; convenios PRBIPE y PMU años anteriores por M\$1.730.578; aumento en aporte municipal a proyectos PRBIPE: Bibliolab Bellavista M\$34.813 y mejoramiento entorno Mercado Providencia M\$91.652; aporte municipal a proyectos PMU: ampliación cobertura teleprotección eje Salvador M\$2.084 y eje Francisco Bilbao M\$2.604; aumento de M\$545.000 para cámaras de televigilancia (M\$223.000), remodelación Gimnasio Santa Isabel (M\$150.000) y riego automático Parque Nemesio Antúnez y Parque Uruguay (M\$172.000), en total hay un aumento de M\$8.128.035 y una disminución de M\$330.000 que pasan a consultorías.

Equipamiento: obligaciones años anteriores M\$112.022; convenios PRBIPE anteriores M\$210.448 (equipamiento Café Balmaceda); traspaso de M\$15.000 desde obras civiles; aporte municipal de M\$1.059 al proyecto de arquitectura y especialidades para recuperación Café Literario Parque Balmaceda-PRBIPE. Un total de aumento de M\$338.529.

FONDEVE 2016 M\$99.000 por obligaciones años anteriores; en otras transferencias al sector privado están los FONDEVE 2017, 2018, 2019, 2021, 2022, 2023 y 2024 y no adjudicados por M\$1.815.327; deuda flotante M\$2.580.053, es el pago devengado que quedó en caja para ser pagado.

Total de gastos: M\$21.568.065.

Ingresos y gastos calzados: aguinaldo de navidad para Educación por M\$49.352; transferencias de capital SUBDERE (PRBIPE) por M\$45.656 (consultorías: M\$29.366 y obras civiles M\$16.290); saldos de convenios por ingresar proyectos PRBIPE M\$528.068 (Parque Balmaceda, Bibliolab Bellavista, extensión cultural Bibliotecas en tu Plaza, ordenamiento espacios públicos Vaticano Chico, mejoramiento calle Luis Middleton y accesibilidad Avda. Providencia).

Total de ingresos y gastos calzados: M\$623.076.

**CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

Entiende que se devuelve plata en otros ingresos al Fisco, un SENAME y un SERNAMEG, solicita explicar por qué.

El Sr. Alcalde afirma que hay unos fondos de la institución que dejó de llamarse SENAME, eran iniciativas de inversión que debían ser aprobadas por la institución y eso no ocurrió, esos fondos se acumularon y la municipalidad decidió restituirlos para no quedar pendientes con no autorizaciones del pasado cuyos recursos quedaron en la cuenta corriente. Se podía regularizar ex post, pero les pareció que la mejor manera era devolver esos recursos y ver más adelante si es necesario pedir dinero para esas líneas de trabajo. Asegura que no es por no haber hecho algo, sino que las instituciones nunca aprobaron las obras que había que ejecutar y el dinero se fue acumulando.



**Providencia**

*Vida Buena*

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

El Sr. Collado explica que el año 2021, mediante un oficio de la entonces Directora de Desarrollo Comunitario se ingresó un plan de inversión a Mejor Niñez para hacer gastos en otro proyecto con fondos de arrastre. Ese plan debía ser aprobado por Mejor Niñez, el plan se ingresa el 2021 y recién, mediante el Oficio 5946, el 2 de octubre de 2024 autorizan el uso de los fondos en otros proyectos, pero el convenio había vencido en agosto de 2024. El plan de inversión no sólo contemplaba gastos en honorarios sino también en otros ítems para una mejor atención de niñas y niños. ¿Por qué no se reintegró antes? Porque el servicio pedía el cierre administrativo de la Oficina de Protección de Derechos y, segundo, quería continuar transfiriendo sólo con regularizaciones de pago y no con convenios vigentes, ante lo cual manifestó como Director de Control su opinión negativa porque el traspaso de recursos debe ampararse mediante convenio vigente, por tanto, los recursos debían reintegrarse. En resumen, la municipalidad solicitó autorización el 2021 para utilizar esos recursos, la autorización llegó en octubre de 2024, el convenio venció en agosto de 2024 y la procedencia legal que indicaba Mejor Niñez no correspondía.

El Sr. Alcalde agrega que el municipio ha fortalecido su Oficina de Protección con fondos municipales, no con fondos externos. Hicieron esas labores por otra vía. Una parte del programa mujeres jefas de hogar se asumió con presupuesto municipal y otra parte a través de lo que entrega SERNAMEG.

**CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

En relación al FONDEVE, consulta por qué el retraso tan grande ya que todavía se están viendo proyectos del 2017.

El Sr. Alcalde aclara que la línea 2016 corresponde al año siguiente. Ha habido problemas, algunos proveedores no terminan las obras y entonces hay que caducar el contrato y volver a licitar. En el pasado, el FONDEVE se demoraba más entre la línea del nombre; por ejemplo, los del 2016 se empezaban a ejecutar como dos años después, el 2018, porque las mismas comunidades postulaban con el informe técnico y muchas veces fallaba en la aplicación práctica. Después se cambió, las comunidades postulaban y dentro del municipio se preparaba el informe para después hacer la licitación, eso también requería bastante tiempo. En todo caso, son montos relativamente bajos y lo que más les importa son las pre-obligaciones de años anteriores y lo del 2024, que ya está en proceso.

La Sra. Rocío Brizuela, Administradora Municipal, señala que en el FONDEVE lo primero es levantar el concurso público, las comunidades se adjudican y después está la licitación de la obra. Hasta ahora habían licitado cada obra por separado, si eran 5 ascensores eran 5 licitaciones y eso, además de abultar la carga administrativa, hacía que llegaran empresas muy pequeñas que cumplían en la primera licitación, en la segunda también cumplían y en la tercera licitación, como todavía no habían terminado la primera, los tres proyectos se les hacían demasiado grandes y empezaban a incumplir. Una de las cosas que están haciendo ahora es, por ejemplo, agrupar por líneas todos los ascensores, todas las fachadas..., de manera de tener boletas de garantía y, segundo, que lleguen empresas con un poco más de cuerpo para terminar las obras.



**Providencia**

*Vida Buena*

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

Lo otro que pasa es que cuando una empresa incumple habitualmente queda la mitad de la plata gastada, o un 20%, y no se puede licitar de nuevo porque sólo hay disponible el 50% o 20% del total y hay que ir de nuevo a buscar plata al fondo para juntar lo que falta y volver a licitar. Ese proceso puede tardar años. Ahora están tratando de organizar todo de tal forma que se caigan muchos proyectos menos y tener menos incumplimiento de los proveedores.

**CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

Plantea que las transferencias corrientes sector privado en la presentación dice M\$1.815.327 y el documento que les entregaron tiene otra cifra: M\$1.850.027. La diferencia quizás está en pre-obligaciones de años anteriores que en la presentación aparece con M\$251.514 y el que le llegó dice M\$286.217.

El Sr. Vargas indica que en la memoria explicativa se hizo llegar una corrección después de la Comisión de Presupuesto, esa es la que vale. Después de la Comisión hubo que hacer unos ajustes, eso y una transferencia calzada de Educación que llegó. Es el último documento presentado posterior a la Comisión y esta presentación.

Sometida a votación la Modificación Presupuestaria N°1, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°410: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1**

**TIPO: AUMENTO RUBRO INGRESOS  
AUMENTO RUBRO GASTOS**

SUBT	ITEM	ASIG	CUENTA	PPTO. VIGENTE ANTES DE MODIF. (M\$)	INGRESOS (M\$)	GASTOS (M\$)
03	01		Patentes y Tasas por Derechos	101.698.000	1.430.000	
05	03	007	Transferencias Corrientes del Tesoro Público	192.000	49.352	
06	03		Intereses	980.000	300.000	
13	03	002	Transferencias de Capital de SUBDERE	0	573.724	
15			Saldo Inicial de Caja	3.000.000	19.838.065	
21	04		Otras Gastos en Personal	5.273.411		84.286
22	05		Servicios Básicos	5.973.096		42.869
22	06		Mantenimiento y Reparaciones	1.085.593		992.630
22	07		Publicidad Y Difusión	802.849		141.212
22	08		Servicios Generales	23.400.753		3.204.836
22	09		Arriendos	2.739.237		280.516
22	10		Servicios Financieros y de Seguros	655.646		7.045

**Providencia***Vida Buena*

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	2.513.200		807.115
22	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	68.000		5.581
24	01	001	Fondos de Emergencia	20.000		60.000
24	01	002	Transferencias Corrientes a Educación	7.998.474		49.352
24	01	007	TTCC a Asistencia Social a Personas Naturales	842.115		680.377
24	01	008	Premios y Otros	118.434		9.922
24	03	080	TTCC a Asociaciones	35.300		30.000
24	03	092	TTCC al FCM de Multas	1.756.000		62.448
24	03	100	TTCC a Otras Municipalidades	1.107.000		11.248
25	99		Otros Integros al Fisco	0		92.325
26	01		Devoluciones	470.200		145.560
26	02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	200.000		31.067
26	04		Aplicación Fondos de Terceros	124.000		13.166
29	03		Vehículos	0		785.799
29	04		Mobiliario y Otros	136.486		118.310
29	05		Máquinas y Equipos	109.605		56.955
29	06		Equipos Informáticos	85.124		45.372
29	07		Programas Informáticos	432.117		27.492
29	99		Otros Activos no Financieros	18.200		5.311
31	02	002	Consultorías	368.000		890.345
31	02	004	Obras Civiles	9.036.000		8.657.393
31	02	005	Equipamiento	90.000		323.529
33	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	2.662.838		1.949.027
34	07		Deuda Flotante	0		2.580.053
			<b>TOTAL</b>		<b>22.191.141</b>	<b>22.191.141</b>

**TIPO: TRASPASO RUBRO GASTOS**

SUBT	ITEM	ASIG	CUENTA	PPTO. VIGENTE ANTES DE MODIF. (M\$)	AUMENTO (M\$)	DISMINUCIÓN (M\$)
21	01		Personal de Planta	28.594.458		285.495
21	02		Personal a Contrata	12.180.702		71.807
21	03		Otras Remuneraciones	3.003.386		30.034
21	04		Otros Gastos en Personal	5.273.411		21.834
22	02		Textiles, Vestuario y Calzado	970.758	20.075	
22	03		Combustibles y Lubricantes	283.434	10.413	



**Providencia**

*Vida Buena*  
Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

22	04		Materiales de Uso o Consumo	780.230	237.085	
22	05		Servicios Básicos	5.973.096	172.497	
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	2.513.200		30.900
31	02	002	Consultorías	368.000	315.000	
31	02	004	Obras Civiles	9.036.000		330.000
31	02	005	Equipamiento	90.000	15.000	
			<b>TOTAL</b>		<b>770.070</b>	<b>770.070</b>

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.2. SUBVENCIONES JUNTAS DE VECINOS Y UNIÓN COMUNAL 2026**

El Sr. Alcalde adelanta que van a mostrar 3 momentos en los cuales están las juntas de vecinos, algunas ya rindieron y sus rendiciones fueron aprobadas, otras rindieron y tienen observaciones y otras no rindieron; van a presentar sólo las que rindieron y están aprobadas. Hay un monto base (M\$5.500) para que puedan pagar los gastos de continuidad y además pueden postular proyectos, eso es optativo. Si piden menos del monto base no les pueden entregar más, si piden 2 millones les entregan 2 millones, y para evaluar los proyectos crearon un mecanismo objetivo que se presentará a continuación.

El Sr. Rodrigo Vargas, Jefe de Planificación y Presupuesto, advierte que la presentación viene con menos detalles de lo que vieron en la Comisión. Para el año 2026, el Concejo Municipal aprobó el 9 de diciembre de 2025 la provisión de M\$120.000 para las organizaciones comunitarias, de los cuales M\$90.000 van para las juntas de vecinos.

Entre los antecedentes a considerar está la Resolución N°30 de 2015 de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre el procedimiento de rendición de cuentas, el Decreto Alcaldicio N°847 de 15 de julio de 2020 que fija la ordenanza sobre subvenciones municipales, el Reglamento N°271 de 2022 sobre el otorgamiento de subvenciones municipales, el Decreto Alcaldicio N°990 de 11 de julio de 2025 que establece las bases del proceso de subvención para las organizaciones públicas y privadas y, finalmente, el Memorandum N°1.028 de 16 de enero de este año, de la Dirección de Control.

El reglamento N°271 fija un monto base M\$5.500 para los gastos operacionales de las juntas de vecinos y la Unión Comunal, pero si solicitan menos se les entrega el monto solicitado, y un monto máximo de M\$6.000 para la Unión Comunal. El 11 de mayo se llamó a postulación para el año 2026. Como resumen, juntas de vecinos activas a enero de 2026 hay 13 más la Unión Comunal, y 12 inactivas; 13 postularon a subvención (12 juntas de vecinos más la Unión Comunal) y se presentan 8 a aprobación del Concejo en esta primera etapa, quedan pendiente 4 por rendición de cuenta y se rechaza una por rendición pendiente del año 2024.

Las solicitudes evaluadas son las siguientes:



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

- Junta de Vecinos N°7, Los Estanques. Solicita M\$6.860 y se propone entregar M\$5.500 con el objetivo de contribuir al financiamiento del programa funcionamiento y fortalecimiento de la junta de vecinos, para gastos operacionales en personal (secretaria, aseo y asesor tecnológico), bienes y servicio de consumo (pago de servicios básicos, adquisición de artículos de librería, aseo, *coffee break*, mantención tecnológica) y arriendo de espacios para asambleas y reuniones.
- Junta de Vecinos N°8, Pocuro. Solicita M\$7.746 y se propone entregar M\$5.500 para contribuir al financiamiento del programa fortalecimiento de la gestión operativa y participativa de desarrollo comunitario, que incluye gastos operacionales en personal, bienes y servicios de consumo (servicios de telefonía e internet, energía eléctrica, agua, artículos de oficina, materiales impresos, artículos de aseo, implementos para asambleas, página web diseño y mantención anual) y arriendos para reuniones y asambleas.

Esas juntas tienen considerandos que fueron vistos en la Comisión, algunos componentes no fueron aprobados.

- Junta de Vecinos N°9, Pocuro Norte. Solicita M\$6.000 y se propone entregar M\$5.500 para contribuir al funcionamiento y fortalecimiento de la gestión vecinal, incluye gastos en personal a honorarios, bienes y servicios de consumo para los servicios básicos y arriendos para reuniones y asambleas.
- Junta de Vecinos N°12, Pedro de Valdivia Norte, solicita M\$4.180 para gastos de funcionamiento, que también presenta una solicitud para gastos operacionales del plan 2026: gastos en personal (pago de servicios profesionales diseñador y *community manager*) y bienes y servicios de consumo (insumos para comunicaciones, *software*, *web page*, dominio, tóner). Se le entregan M\$4.180. Para actividades presenta el financiamiento del programa Gran Malón del Barrio, que incluye gastos en bienes y servicios de consumo (carpa, mobiliario, escenario, amplificación, entre otros), solicita M\$6.020 y se aprueban M\$3.574. El total para la Junta N° 12 es de M\$7.754.
- Junta de Vecinos N°13, Bellavista. Solicita M\$4.358 para el financiamiento de la implementación participativa del Plan Bellavista Bello, incluye gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, se le entregan M\$4.358. Para el financiamiento de programas presentan talleres culturales comunitarios 2026 en arte, escritura, cueca y alfabetización digital, que incluyen gastos en personal y bienes y servicios de consumo, para todo eso solicita M\$2.480 y se les aprueba un monto de M\$2.108. En total M\$6.466.
- Junta de vecinos N°14, Seminario. Solicita dos tipos de subvención, una es para el financiamiento del programa Gestión Viva: Fortalecimiento y Funcionamiento Comunitario (gastos en personal y bienes y servicios, entre los que está internet, telefonía, electricidad, artículos de oficina, *coffee break*, etc.), solicita M\$5.650, se le entregan M\$5.500. Para el programa "Fomentar la participación ciudadana a través de talleres formativos y conmemoraciones barriales", que incluye gastos en personal (honorarios para celebraciones de fechas emblemáticas como Día del Niño, Día de la mujer, charlas preventivas y talleres) y en bienes y servicios de consumo, solicita M\$3.250 y se aprueban M\$3.088. El total es M\$8.588.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

- Junta de Vecinos N°16-A, Claudio Arrau. La primera solicitud es para contribuir al financiamiento del programa "Funcionamiento y fortalecimiento de la gestión vecinal", con gastos operacionales en personal y bienes y servicios de consumo (servicios básicos, artículos de oficina y librería, aseo), por M\$4.580, se asignan M\$4.580. En actividades solicita M\$2.220 para talleres de manualidades, capacitación en alfabetización digital y salud mental para distintos grupos etarios, se entregan M\$2.110 En total son M\$6.690.
- Unión Comunal de Juntas de Vecinos, solicita M\$9.200 para contribuir al financiamiento del fortalecimiento institucional de la Unión Comunal en personal y bienes y servicios de consumo. Se propone entregar M\$6.000.

El monto solicitado para el año 2026 es de M\$69.244 y se propone entregar una subvención a las juntas mencionadas por M\$51.998. Hace presente que conforme a lo indicado por la Dirección de Control en el Artículo 13 de la resolución N°30 de 2015, sólo se acepta como parte de la rendición de cuentas los desembolsos efectuados con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que ordena la transferencia y, en casos calificados, podrán incluirse en la rendición de cuentas gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación siempre que existan razones de continuidad o buen servicio, las que deberán constar en el instrumento que dispone la entrega de los recursos. Eso es para que las juntas puedan rendir con anterioridad los gastos efectuados en enero, para darles continuidad.

Finalmente, según el Acuerdo N°331 del Concejo Municipal del 9 de diciembre de 2025, proveen los recursos para las subvenciones año 2026 de las organizaciones comunitarias y se somete a consideración la aprobación del objetivo y monto presentado en detalle del aporte a otorgar a siguientes organizaciones ya mencionadas como subvención para el año 2026.

**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Sabe que está en el documento de la semana pasada, pero quiere consultar el estado de la Junta de Vecinos N°16, ¿no ha rendido o no presentaron solicitud?

El Sr. Alcalde sostiene que es una de las que todavía no ha presentado rendición, postuló, pero no pueden entregarle la nueva subvención sin que haya rendido. Reitera que en la rendición sólo se acepta todo lo que se gaste una vez que está decretada, salvo casos calificados que pueden ingresar gastos efectuados antes para permitir continuidad de servicio, es decir, si hay que pagarle a la secretaria o las cosas que postulan como gastos permanentes. Una vez que regularicen la subvención con la rendición de cuentas, pasan a la segunda etapa y se presentan al Concejo.

El Sr. Vargas afirma que la Junta N°16 postuló y, de hecho, se le está aprobando un monto importante por los dos objetivos planteados, pero no se le puede entregar hasta que no rinda.

**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Consulta si la Junta N°5 también está pendiente de rendición.



**Providencia**

*Vida Buena*  
Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

La Sra. Francisca Romero, **Secretaría Comunal de Planificación**, responde afirmativamente. La 5-A está en la misma condición de la anterior: mientras no haga la rendición no se puede presentar al Concejo.

**CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ**

Plantea que, en general, las juntas de vecinos que han rendido siempre responden cuando son consultadas por las patentes de alcohol, tema que los vecinos más reclaman, y no sabe si dentro de los criterios que la municipalidad va a definir para entregar la subvención está el que una junta de vecinos simplemente no responde a la solicitud de la municipalidad, pero después manda una carta. La formalidad es un elemento esencial en el trabajo del Estado y quiere saber si ese criterio va a ser utilizado por la administración municipal a la hora de entregar una subvención.

El Sr. Alcalde señala que se definieron montos permanentes para que puedan operar y esperaría que, si están activas, respondan una de las obligaciones que tienen. Pero pueden no hacerlo, aunque se espera que lo hagan, y la abstención es también una forma de respuesta. Esperan que sean activas, por eso han actualizado los correos y deben estar vigentes, esa tarea es una de las razones por las cuales la ciudadanía las vota, para que la representen en todas las labores. Es una de las obligaciones que tienen, pero no hay menor valor por no responder. Sería difícil pasarles una multa por no responder, porque además sería dispar respecto de las que no tienen o tienen muy pocas solicitudes de pronunciamiento sobre las patentes de alcoholes.

**CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ**

Cuando se discutan las subvenciones, agradecería que les entregaran información sobre cuántas veces les solicitan información y no responden, porque no les responden a los funcionarios municipales y después usan otra vía para responder. Cree que eso no corresponde porque altera el orden dentro del funcionamiento de la administración.

El Sr. Alcalde expresa su acuerdo, la vía oficial para hacerlo es después que se les pide formalmente, igual es válida la otra forma, es válida como información relevante.

**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Consulta si es posible evaluar los criterios de la entrega de subvenciones para la próxima vez porque tal vez se podría dar un punto por responder o no, porque si quieren abstenerse pueden decirlo. Al menos saber que acusaron recibo, si la dirección es la correcta o no... Es una mínima deferencia.

El Sr. Alcalde indica que es algo que de todas maneras pueden discutir bien para el siguiente proceso, de manera que no se genere desigualdad de trato porque hay algunas que son muy residenciales y como mucho verán 3 patentes al año, pero a las de Providencia centro por ejemplo les tocan muchas. Podría ser algo discriminatorio, sin quererlo, pero lo pueden ver.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

**CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

Apoya absolutamente lo que dijo la Concejala Pino y quiere retomar lo que planteó el Concejal Valenzuela. La vía formal es responder cuando la municipalidad les pregunte a través de los fiscalizadores o de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tal cual como reciben la subvención a través de la vía formal. Le parece que debería haber un estándar, hay que ver los criterios para cada una porque efectivamente, dependiendo de dónde esté instalada va a tener más o menos requerimientos. Hay que hacerles ver que tienen la responsabilidad de responder por la vía formal a la municipalidad.

**CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

Expresa, para que quede en Acta, su desacuerdo con el criterio de evaluar a las juntas de vecinos considerando si responden o no a las patentes de alcoholes, justamente por lo que planteaba el Alcalde, hay distintos barrios, algunas juntas de vecinos tienen una inmensa tarea, otras no tanto, y el objetivo de ellas no es ése, es representar a sus vecinos. Cree que ese criterio no corresponde, sabe que es minoría en el Concejo, no tiene ningún problema, pero quiere que quede en Acta. Sin embargo, también le gustaría revisar los criterios en la entrega de las subvenciones, hay 3 juntas de vecinos postulando a alfabetización digital y a una no se le da porque explicaron que está cerca de los CIAM y no quieren repetir los programas que están dando, pero puede ser que la oferta de alfabetización digital para adultos mayores no sea suficiente y quizás haya que aumentar eso desde la municipalidad para que las juntas de vecinos no postulen esos proyectos. Parece que hay mucho interés por alfabetizar digitalmente no sólo a los adultos mayores, sino que a todos los vecinos de la comuna porque estar dentro de ese formato ayuda bastante a la gente para sobrevivir en un medio tan digital. No tiene claro si el programa municipal tiene todos sus cupos llenos, pero hay 3 juntas de vecinos postulando a eso. Si revisan los criterios quizás puedan hacer algunos aportes, como la diferencia entre juntas de vecinos con y sin sede, algunas deben arrendar oficinas y por tanto su gasto operacional no es el mismo.

En todo caso, le parece que se ha hecho un buen trabajo, saluda que se haya cambiado la forma de la subvención y que ahora no sólo haya un monto fijo sino también uno variable al que también se puede postular.

El Sr. Alcalde aclara, respecto de los arriendos, que van aparte, es un monto distinto. En cuanto a los talleres, la intención es que los programas de las juntas de vecinos sean complementarios a los del municipio y no haya duplicidad, para que la oferta alcance a la mayor cantidad posible de personas.

La Sra. Galit Barboza, Departamento de Organizaciones Comunitarias, informa que mensualmente hay 70 cupos de alfabetización digital para adultos mayores en diferentes puntos de la comuna y mes a mes quedan cupos sobrantes. Frente a eso, el Departamento de Adulto Mayor pidió que las juntas de vecinos les envíen un listado para inscribirlos, los talleres son totalmente gratis y van desde el básico al más avanzado, hay taller 1, 2 3 y 4. La Junta de Vecinos N°8, que es la que tiene los CIAM más cerca, puede enviar el listado para marzo y aquí van a inscribir a los adultos mayores.



**Providencia**

*Vida Buena*

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

**CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Comenta que en la alfabetización digital vio algo muy bonito en la Junta de Vecinos 14, recurrieron a una universidad que está cerca y los universitarios les enseñaron a los adultos mayores. Fue una experiencia muy bonita porque no sólo fue un traspaso de conocimientos fríos, sino que se estableció una relación muy, muy interesante entre los jóvenes y los adultos mayores. Quizás habría que aprovechar eso en los lugares donde se pueda, para que haya contacto entre esas dos generaciones, esos programas potenciarían esas dos finalidades.

El Sr. Alcalde agradece el comentario. Cree que están sacando el máximo provecho posible a las distintas universidades que hay en la comuna, son 14 sedes repartidas en distintos puntos de la comuna. Propone votar una por una las Juntas de Vecinos y la Unión Comunal, o votarlas todas en conjunto si están todos de acuerdo. Si hay algún Concejal que tenga una opinión diferente habría que hacerlo una a una. Entonces, para que quede claro, se vota la subvención para las Juntas de Vecinos N°7, N°8, N°9, N°12, N°13, N°14, N°16-A y la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Providencia.

**CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ**

Aprueba y le gustaría identificar de alguna u otra manera por qué las juntas de vecinos no responden. No hay un diagnóstico y habría que indagar por qué no responden cuando les consultan sobre las patentes de alcohol.

Sometida a votación la subvención a la JUNTA DE VECINOS N°7 LOS ESTANQUES, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°411: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE SUBVENCIÓN A LA INSTITUCIÓN Y POR EL MONTO QUE SE ESPECIFICA:**

<b>JUNTA DE VECINOS N°7 LOS ESTANQUES</b>	<b>RUT N° 71.114.600-8</b>	<b>M\$</b>
Contribuir al financiamiento del programa: "Funcionamiento y fortalecimiento de la J.V. N° 7 Los Estanques. Incluye gastos operacionales en: 1. Gastos en personal: Secretaria, aseador y asesor tecnológico. 2. Bienes y servicio de consumo: pago de servicios básicos; adquisición de artículos de librería, aseo, coffee Break, mantención tecnológica. 3. Actividades: arriendo de espacios para asambleas, reuniones.		<b>5.500.-</b>

Sometida a votación la subvención a la JUNTA DE VECINOS N°8 "POCURO", ésta se aprueba por unanimidad.

*km* **ACUERDO N°412: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE SUBVENCIÓN A LA INSTITUCIÓN Y POR EL MONTO QUE SE ESPECIFICA:**



**Providencia**

*Vida Buena*

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

JUNTA DE VECINOS N°8 "POCURO"	RUT N°71.582.400-0	M\$
Contribuir al financiamiento del programa: "Fortalecimiento de la gestión operativa y participativa de desarrollo comunitario de la Junta de vecinos N°8 Pocuro. Incluye gastos operacionales en: 1. Gastos en personal: Honorarios para el funcionamiento permanente y mantención de la oficina. 2. Bienes y servicios de consumo: Servicios de telefonía e internet, energía eléctrica; agua, artículos de oficina; materiales impresos, artículos de aseo, implementos para asambleas, página web diseño y mantención anual. 3. Actividades: arriendos para reuniones y asambleas.		5.500.-

Sometida a votación la subvención a la JUNTA DE VECINOS N°9 "POCURO NORTE", ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°413:** POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE SUBVENCIÓN A LA INSTITUCIÓN Y POR EL MONTO QUE SE ESPECIFICA:

JUNTA DE VECINOS N°9 "POCURO NORTE"	RUT N°71.029.000-8	M\$
Contribuir al financiamiento del programa: "Funcionamiento y fortalecimiento de la gestión vecinal de la junta de vecinos N°9 Pocuro Norte". Incluye gastos en: 1. Gastos en personal: Honorarios para el funcionamiento y fortalecimiento de la J.V. N°9 (secretaria, aseo, asesor tecnológico, repartidor, contador). 2. Bienes y servicios de consumo: Servicios básicos: telefonía e internet, adquisición artículos de librería, artículos de aseo, Coffee break, adquisición y mantención de tecnología, material promocional, difusión, movilización y mantención de sede. 3. Actividades: arriendos para reuniones y asambleas.		5.500.-

Sometida a votación la subvención a la JUNTA DE VECINOS N°12 "PEDRO DE VALDIVIA NORTE", ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°414:** POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE SUBVENCIÓN A LA INSTITUCIÓN Y POR EL MONTO QUE SE ESPECIFICA:

JUNTA DE VECINOS N°12 "PEDRO DE VALDIVIA NORTE"	RUT N°71.111.200-6	M\$
Contribuir al financiamiento del programa: "Funcionamiento 2026, Plan 2026". Incluye los gastos en: 1. Gastos en personal: pago de servicios profesionales (diseñador y community manager). 2. Bienes y servicios de consumo: insumos comunicaciones, software, web Page, dominio, tóner, artículos de escritorio y otros insumos varios.		4.180.-
Contribuir al financiamiento del programa: "Proyecto Gran Malón del Barrio". Incluye los gastos en: 1. Bienes y servicios de consumo: carpa, mobiliario, escenario, amplificación, luces, generador.		3.574.-
<b>TOTAL</b>		<b>7.754.-</b>



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

Sometida a votación la subvención a la JUNTA DE VECINOS N°13 “BELLAVISTA”, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°415: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE SUBVENCIÓN A LA INSTITUCIÓN Y POR EL MONTO QUE SE ESPECIFICA:**

JUNTA DE VECINOS N°13 “BELLAVISTA”	RUT N° 71.140.200-4	M\$
Contribuir al financiamiento del programa: “Implementación participativa del Plan Bellavista Bello”. Incluye los gastos en: 1. Gastos en personal: Honorarios por servicios de gasfitería y electricidad en la sede. 2. Bienes y servicios de consumo: Compra de artículos de librería y papelería; compra de artefactos para la sede; compra de artículos de aseo; pago de plan celular de la junta de vecinos.		4.358.-
Contribuir al financiamiento del programa: “Talleres culturales comunitarios 2026: Arte, escritura, cueca y alfabetización digital para la comunidad”. Incluye los gastos en: 1. Gastos en personal: Honorarios para profesionales encargados de impartir los talleres. 2. Bienes y servicios de consumo: compra de alimentos para la realización de talleres.		2.108.-
	<b>TOTAL</b>	<b>6.466.-</b>

Sometida a votación la subvención a la JUNTA DE VECINOS N°14 “SEMINARIO”, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°416: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE SUBVENCIÓN A LA INSTITUCIÓN Y POR EL MONTO QUE SE ESPECIFICA:**

JUNTA DE VECINOS N°14 “SEMINARIO”	RUT N° 71.030.700-8	M\$
Contribuir al financiamiento del programa: “Gestión Viva: Fortalecimiento y funcionamiento comunitario J.V. 14”. Incluye gastos en: 1. Gastos en personal: Honorarios para el funcionamiento permanente y mantención de la oficina. 2. Bienes y servicios de consumo: servicios de internet y telefonía, electricidad, artículos de oficina, renovación de mobiliario, materiales impresos, artículos de aseo, implementos para asambleas y reuniones, Coffee break, data, telón y menajes, mantención página web y movilización.		5.500.-
Contribuir al financiamiento del programa “Fomentar la participación ciudadana a través de talleres formativos y conmemoraciones barriales”. Incluye gastos en: 1. Gastos en personal: honorarios por actividades de conmemoración de fechas emblemáticas tales como: día del niño y día de la mujer; honorarios de charlas preventivas y talleres que buscan promover una comunidad más activa, segura y solidaria. 2. Bienes y servicios de consumo: Insumos para ejecución de talleres y charlas.		3.088.-
	<b>TOTAL</b>	<b>8.588.-</b>



**Providencia**

*Vida Buena*

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

Sometida a votación la subvención a la JUNTA DE VECINOS N°16-A "CLAUDIO ARRAU", ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°417: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE SUBVENCIÓN A LA INSTITUCIÓN Y POR EL MONTO QUE SE ESPECIFICA:**

JUNTA DE VECINOS N°16-A "CLAUDIO ARRAU"   RUT N°65.087.418-8	M\$
Contribuir al financiamiento del programa: "Funcionamiento y fortalecimiento de la gestión vecinal J.V. N°16-A Claudio Arrau". Incluye gastos operacionales en: 1. Gastos en personal: Honorarios para el funcionamiento y fortalecimiento de la organización, secretaria, asesor, jardinero, asesor tecnológico. 2. Bienes y servicios de consumo: servicios básicos, adquisición artículos de oficina y librería, artículos de aseo, adquisición y mantención de material tecnológico, impresoras y tintas.	4.580.-
Contribuir al financiamiento del programa: "Funcionamiento y fortalecimiento de la gestión vecinal J.V. N°16-A Claudio Arrau - Talleres": Se promueve la integración social y la participación de la comunidad a través de talleres de manualidades, de capacitación en alfabetización digital, talleres de salud mental para distintos grupos etarios. Incluye gastos en: 1. Gastos en personal: Honorarios los talleristas de coro, baile, manualidades, entre otros talleres a impartir. 2. Bienes y servicios de consumo: adquisición de artículos y productos para coffee break de los talleres.	2.110.-
<b>TOTAL</b>	<b>6.690.-</b>

Sometida a votación la subvención a la UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°418: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE SUBVENCIÓN A LA INSTITUCIÓN Y POR EL MONTO QUE SE ESPECIFICA:**

UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA   RUT N°70.981.000-6	M\$
Contribuir al financiamiento del "Fortalecimiento Institucional de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Providencia, a través del programa "Gestión y Desarrollo Vecinal Comunal 2026"". Incluye gastos en: 1. Gastos en personal: Honorarios de secretaria, personal de aseo, capacitación, asesorías y apoyo informático. 2. Bienes y servicios de consumo: Adquisición de artículos de librería, coffee break, artículos de aseo y de impresión.	6.000.-

**LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRÁN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.3. RENOVACIÓN COMODATO INMUEBLE PADRES MARIANO N°156**

El Sr. Alcalde comenta que esto fue ampliamente discutido en una Comisión, sin embargo, debe pasar por la formalidad del Concejo.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

La Sra. Nathalie Guzmán, Directora de Desarrollo Comunitario, recuerda que a la Comisión de Presupuesto invitaron a Mejor Niñez a exponer, para poder hacerle consultas, y una de las cosas que surgió ahí fue el compromiso de la institución de enviar un plan de relacionamiento comunitario y solicitar formalmente la renovación del comodato. Tiene entendido que todos los Concejales recibieron la documentación que se les envió para que puedan resolver con todos los antecedentes a la vista.

**CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

Afirma que, desde su punto de vista, la situación de la residencia de Padre Mariano 156, en antecedentes y conocimiento de todos los presentes debido a los muchos correos de denuncias y registros que les han llegado por parte de los representantes de la comunidad a lo largo de varios años, es un tema complejo. Cuando asumió este cargo su primera reunión fue con los vecinos de esa comunidad, los que le expresaron su malestar, preocupación y abandono por parte de las autoridades. En esa ocasión le comentaron lo que significa vivir cerca de esa residencia: gritos intensos, desesperados, a cualquier hora del día o la noche; episodios reiterados de violencia, peleas y descontrol; menores escapando por los techos y rejas hacia la propiedad privada; ingreso de terceros ajenos a la residencia por techos del inmueble; presencia frecuente de Carabineros, ambulancias, 1414 y bomberos; intentos reiterados de provocar incendios en el inmueble, con los riesgos evidentes que eso implica no sólo para quienes habitan la residencia sino que también para las viviendas colindantes y sus ocupantes. Eso no es invento ni exageración, menos una visión subjetiva del tema, son hechos reales que han ocurrido, con registro de los vecinos y del propio municipio.

Durante estos años, el Servicio Nacional de Protección Especializada en la Niñez y Adolescencia y el municipio se han comprometido en muchas ocasiones a implementar cambios, planes de mitigación y mesa de trabajo con los vecinos, lamentablemente ninguna de esas instancias ha generado mejoras reales ni ha logrado disminuir el impacto en el entorno de los vecinos. En el Acta del Concejo Municipal N°76 y en la mesa de trabajo de abril de 2021, la propia municipalidad reconoció que el inmueble no reunía las condiciones adecuadas y se comprometió a evaluar el traslado de la residencia. Han pasado más de 4 años desde ese reconocimiento y la situación, lejos de resolverse, se ha intensificado afectando la calidad de vida de los vecinos colindantes, los que han desarrollado insomnio resistente, ansiedad y estrés permanente, estado de constante alerta y la imposibilidad real de arrendar o vender sus propiedades.

La premura y urgencia que el Servicio ha tenido en estas dos últimas semanas ha sido curiosa y claro, vale preguntarse por qué no lo hicieron antes, la respuesta no la puede entregar él. Cree que aprobar este comodato es salvar el pellejo a las autoridades que ahora se pusieron las pilas, que ahora están preocupados, que ahora están a 43 días —afortunadamente— de entregar el gobierno y endosan irresponsablemente esta situación a las nuevas autoridades, una vez más.

En esta votación, no renovar el comodato no significa abandonar a los niños y jóvenes ni desconocer la importancia de su protección, significa reconocer que este no es el lugar adecuado, que ese sistema y en ese lugar quedó demostrado que no ha funcionado y que la instancia seguirá generando consecuencias negativas tanto para los que viven en esa casa como para quienes viven en los alrededores.



**Providencia**

*Vida Buena*

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

El Sr. Alcalde desea responder uno de los puntos mencionados por el Concejal Labbé. Los Concejales bien lo han escuchado un año completo referirse a que aquí se genera una movilidad inmensa, que es un desafío y al mismo tiempo parte de la responsabilidad. Desde Providencia se generan bienes públicos para toda la región y hay algunas cosas que significan una inversión muy alta, como la mantención de las calles, parques y plazas, la seguridad, la iluminación, el retiro de residuos, etc., y la vocación misma que tiene la comuna de Providencia, de ser una comuna diversa, que recibe a públicos muy distintos. Se conoce la inversión que se hace en educación, donde los estudiantes de Providencia en su inmensa mayoría no viven en la comuna, sin embargo, hay una buena tasa de conversión después, cuando esos estudiantes van a la universidad quieren venir a vivir a Providencia, lo que es una muy buena noticia. Providencia también cree en la movilidad social y un aspecto relevante es el compromiso social con respecto a la demanda que existe por servicios de protección.

Providencia es una de las comunas que tiene más casas de servicios de protección de diversas edades y la de Padre Mariano tiene la particularidad de atender a muchos niños y adolescentes con algún tipo de discapacidad intelectual. Reconoce que los hechos ocurridos durante el año 2025 fueron muy intensos para los vecinos, obedecieron a la descompensación de un preadolescente por un hecho muy traumático que tuvo que vivir, fue abordado de manera clínica y derivado a la unidad especializada; después de eso, los reportes disminuyeron de manera muy importante, retornando a niveles normales y en relación a música y cosas que ocurren dentro de las comunidades de cualquier edificio en esta comuna y en todas. La administración no cree que haya significado un deterioro estructural o sostenido en el tiempo y en la calidad de vida de los vecinos y del barrio, sí creen que hay hechos puntuales que fueron abordados por la municipalidad y que también le corresponde al Servicio de Protección seguir dando permanencia en el tratamiento, por eso solicitaron venir acá al Servicio de Protección, con quien se reunió varias veces durante el año, trajeron al Defensor de la Niñez acá, no sólo por esa situación sino también por lo que había sucedido en Las Hortensias y en otras residencias. Cree que como municipio también tienen una responsabilidad sobre lo que ocurre a los niños, niñas y adolescentes que necesitan un lugar donde estar protegidos.

El compromiso con el Servicio de Protección es que no se abrirían nuevas casas y eso no ha ocurrido, no se han abierto nuevas casas aun cuando hay una sobredemanda por espacios en las viviendas del Servicio de Protección. Es algo que se debería mejorar, que en el próximo gobierno es una tarea urgente, se sabe que está la obligación de no recibir menores de 4 años, por ejemplo, sin embargo, hay situaciones graves en menores de 4 años que necesitan ser protegidos, pero quisiera que fueran más bien familias de acogida. La municipalidad tiene planes de familias de acogida en Providencia; de hecho, hace algunos meses se hizo una reunión muy bonita en un parque de la comuna y la municipalidad apoyó.

También hay que ver la perspectiva más macro; es decir, si la Municipalidad de Providencia dice no queremos renovar el comodato —y es legítimo estar en desacuerdo y plantear los problemas que los vecinos han expresado—, la pregunta es qué pasa entonces, qué pasa con esos niños y adolescentes que hoy están en esa residencia. Hay un problema con los tribunales, muchas veces no siguen los requerimientos técnicos que tienen los hogares; es decir, si es de niñas, de repente pueden ir a dejar a un muchacho y dicen que no, que las condiciones son distintas, pero como es una orden judicial, es complejo, se produce una tensión. Algunos



**Providencia**

*Vida Buena*

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

directores de esas casas han tenido ese conflicto; de hecho, uno se fue detenido, una cuestión muy insólita.

Reitera que a la municipalidad le preocupa lo que suceda al interior de cada uno de esos hogares, así como también lo que ocurre en el exterior, lo que pasa con los vecinos y vecinas, pero le parece que es parte de la responsabilidad como comuna acoger a niños, niñas y adolescentes que estén en protección, con ciertos límites, con ciertas características que permitan el buen vivir de los vecinos y vecinas. En este caso, el año 2025 hubo un episodio en particular que fue muy violento y generó irrupción hacia los vecinos, pero fue controlado y con eso bajaron también los requerimientos.

**CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Expresa su acuerdo con renovar el comodato, cree que es responsabilidad de todos y todas las ciudadanas y ciudadanos chilenos con la niñez, es algo importante. Hay un porcentaje de niños y niñas que tienen problemas y el Estado, el gobierno, tienen la obligación de protegerlos, por eso felicita las palabras del Alcalde, Providencia es una comuna próspera, sus habitantes tienen una cantidad de derechos y comodidades que no tienen otras comunas, y también hay generosidad para acoger a esos niños y niñas.

Conversaron con Mejor Niñez porque no se trata de sacrificar, son residencias pequeñas, se terminaron las residencias enormes que había y los problemas del SENAME en años anteriores. Hoy, la primera opción para los niños es no institucionalizarlos, sino que llevarlos a familias de acogida, y felicita a las familias que en Providencia tienen niños y niñas de acogida, hay que protegerlos. Reconoce que puede haber molestia, pero no cree que sean tremendas y cotidianas. También las tienen los vecinos que viven al lado de los colegios, le tocó vivir en Holanda y el patio de atrás de la casa daba hacia un colegio, claro que había bulla en los recreos, pero no era una cosa donde no se pudiera vivir. Les cree a los vecinos de Padre Mariano, cree que tienen molestia, pero les dice que en la vida no puede ser todo derecho, también hay deberes y hay deberes con los niños. Los comprende, pero considera muy importante apoyar esto, en alguna parte tienen que vivir los niños y siempre va a haber vecinos y vecinas. Está de acuerdo en que continúe el comodato.

**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Afirma haber respondido correos enviados por vecinos de Padre Mariano, también quiere validar su molestia e incomodidad, en ningún caso invalida lo que eso puede significar, pero éticamente es imposible rechazar esta mínima ayuda que esos niños requieren. La conmueve mucho que el Alcalde cuente que había un niño desregulado por un trauma muy grande que había sufrido, no quiere ni pensar, lo encuentra tremendo. Va a aprobar este comodato porque está comprometida con los niños que han sido abandonados y que no han tenido quién los cuide, que puedan ser apoyados y acogidos de una mínima manera por los organismos públicos.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

**CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ**

Adelanta que va a votar a favor porque es un tema muy delicado, entiende el malestar de los vecinos de Padre Mariano, no quisiera que se generara una estigmatización respecto de lo que han planteado, entiende también los argumentos del Concejal Labbé, con quien ha conversado el tema. La Comisión permitió aclarar algunas dudas porque están hablando de niños que son víctimas, víctimas de adultos, así lo dijo en la Comisión: son víctimas del alcoholismo, del consumo de drogas, de la adicción a la pornografía, son niños que, a edades muy tempranas, incluso en la vida intrauterina, han estado expuestos a situaciones extremadamente fuertes. Son niños que probablemente no han vivido una navidad, un Día del Niño, un Día de la Madre y como muy bien lo ha señalado el Alcalde, los vecinos de Providencia siempre están dispuestos, incluyéndose, a ayudar.

Hay un compromiso, vio las acciones que se están planteando y para que esta renovación funcione desde un punto de vista social, la municipalidad va a tener que hacer más esfuerzos en apoyo, en transporte, en actividades recreativas. Hay presencia de diversas religiones en la comuna donde estos niños pueden recibir apoyo, apoyo espiritual, el ser humano no es sólo materia. Espera que en un año más se discuta nuevamente la renovación teniendo buenas noticias, mucho mejores de las que han tenido. Destaca la labor de la Sra. Nathalie Guzmán, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se nota un avance.

Es cierto que Providencia tiene más recursos, pero en base a sus vecinos y a mucha gente que trabaja muchas horas diarias, no trabajan 8 horas sino 10, 12 o 14 horas diarias, hay que pagar contribuciones, impuesto a la renta, otra serie de cosas y los recursos que hay en la municipalidad vienen de ese trabajo, no vienen de los árboles, como el maná, esto es fruto del trabajo de la gente y por eso va a aprobar. Además, confía enormemente en la Sra. Guzmán y en el equipo de la Dirección de Desarrollo Comunitario para realizar la ayuda a esos niños que, insiste, son víctimas de adultos. Aprueba y al mismo tiempo entiende el argumento de las personas que no están a favor con la situación que está ocurriendo.

El Sr. Alcalde indica que olvidó mencionar algo relevante, los compromisos que hizo Mejor Niñez luego de la reunión con los Concejales y con la Administración. Primero, el refuerzo a la intervención clínica en coordinación con la red Salud Oriente y el Hospital Calvo Mackenna; una capacitación en neurodivergencia, terapia especializada y estabilización de tipo directivo; mejoras en infraestructura, particularmente mitigación acústica, cierre perimetral y del jardín; mejoramiento de fachada y adecuación de espacios internos de contención; vinculación comunitaria con un protocolo que llaman de Línea Directa, con respuesta en 24 horas en coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Defensoría Comunal de Providencia; uso supervisado de espacios públicos y acciones de sensibilización barrial; un compromiso general de ejecución transparente y coordinada con el municipio y vecinos, con foco en mejorar la convivencia y resguardar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

Y algo que se ha mencionado que le parece importante, todos quienes son residentes de los distintos hogares del Servicio de Protección en Providencia tienen Tarjeta Vecino, acceden a los beneficios de la comuna, tienen becas deportivas y los invitan a las diversas acciones porque el rol no sólo es proteger, sino que se reintegren adecuadamente a la sociedad, y qué mejor que poder hacerlo en esta comuna. Por qué la municipalidad tiene más casas del Servicio de Protección es porque se requieren casas, no departamentos, que sean grandes para que quepan 12 personas y donde todavía hay casas así es en Ñuñoa, Providencia y Las Condes, a un precio razonable. Eso es lo que hace que Providencia tenga casi 10 residencias, pero como se han generado problemas en sus inmediaciones y entornos, es parte de la convivencia que les toca tratar de resolver. Providencia es una comuna de cuidados, cuidados de la niñez, cuidados de la discapacidad y cuidado de las personas mayores. Esa también es parte de la vocación como comuna.

**CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

Plantea que hoy corresponde pronunciarse sobre la renovación del comodato del inmueble de Padre Mariano, espacio que no sólo está en Providencia, sino que es un lugar donde viven niños y niñas que han sido vulnerados en lo más básico: su derecho a la infancia segura. Aprueba este comodato y lo hace con la convicción profunda que vivir en Providencia es un privilegio y los privilegios no son neutros, traen consigo responsabilidades.

Providencia cuenta con barrios consolidados, acceso a servicios, áreas verdes, oportunidades culturales y educativas, todo eso es parte de la calidad de vida que muchos dan por sentada, pero hay niñas y niños que no partieron desde el mismo lugar, que no tuvieron redes de protección ni estabilidad, y frente a esa desigualdad de origen, como municipio, no se puede mirar hacia el lado. Renovar este comodato significa asegurar la continuidad de un hogar de mejor niñez, un espacio de cuidado y contención en donde deberán estar atentos a todos los compromisos que se han tomado, porque cuando las instituciones –independiente que sean de un gobierno u otro– se ponen a trabajar en conjunto sin importar los colores políticos y ponen por delante a los niños y niñas, Chile avanza. Por todo eso aprobará el comodato.

Felicita el trabajo que se ha hecho desde la municipalidad, pero van a tener que seguir fiscalizando que se cumpla cada uno de los acuerdos y compromisos, porque lo que plantean los vecinos no es una exageración. Hubo problemas a los que esta comuna no está acostumbrada y hay que seguir trabajando en conjunto, independientemente que tengan colores políticos distintos y que el gobierno de turno pase, porque los gobiernos pasan y los niños y niñas quedan. Si no se hacen cargo de esos niños es muy probable que fuera del sistema sean mucho más vulnerables al crimen organizado y a un montón de otras situaciones y vulnerabilidades de las que Chile debe hacerse cargo.

Agradece al Alcalde por el trabajo realizado y a la Sra. Nathalie Guzmán, sabe que ella estuvo ahí, al pie del cañón. Ojalá se pueda establecer un mejor diálogo con los vecinos de la residencia porque cuando se pone el diálogo por delante se pueden ir mejorando los problemas.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

El Sr. Alcalde destaca que cuando presentaron la modificación presupuestaria salía cuánto aporta la municipalidad al Fondo Común Municipal, porque es verdad que la comuna de Providencia recibe muchos ingresos, pero de lo que genera, más de 130 mil millones van al Fondo Común Municipal. Hay una parte que resulta doblemente dolorosa porque la recibe la contabilidad de la municipalidad y después hay que hacer el cheque para pasar el dinero de vuelta, son en torno a 75 mil u 80 mil millones de pesos. Y hay otros 100 mil millones que no entran y que se generan acá, son las contribuciones de bienes raíces que cobra el Servicio de Impuestos Internos y sólo pasa el 35%, el otro 65% se va al Fondo Común Municipal. Esto lo dice a raíz del privilegio que significa vivir acá, pero el municipio contribuye con un impuesto gigantesco en términos de la responsabilidad hacia las comunas que se financian a través del Fondo Común Municipal.

El resumen es el compromiso del Servicio de Protección de la Niñez que se mostró, ahora se vota la renovación del comodato por un año, sujeto al cumplimiento de las orientaciones técnicas y al informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario a los tres meses.

**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Aprueba y agradece a la Directora de Desarrollo Comunitario y a todo su equipo.

**CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Felicita al Alcalde y a todo el municipio. Aprueba.


**CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

Advierte que habría sido ideal haber acompañado ese documento junto a la visita de los Concejales a la residencia y a una conversación con los vecinos, lo que no ocurrió. Rechaza, pensando en pos de la tranquilidad, la paz y la salud mental de los vecinos.

**CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA**

Felicita a la Sra. Guzmán por el enorme trabajo realizado y en virtud del bien de niñas, niños y adolescentes, aprueba el comodato sin perjuicio de la queja de los vecinos que les han escrito tanto, los comprende. Asume la responsabilidad que tienen de velar por los niños, niñas y adolescentes. Aprueba.

El Sr. Alcalde aprueba y agradece a la Directora de Desarrollo Comunitario, al equipo de Defensoría y particularmente a la Oficina de Protección de la Niñez y la Infancia. Van a seguir trabajando muy intensamente por ser la comuna de cuidados de la niñez, de la discapacidad y de las personas mayores. La renovación del comodato ha sido aprobada.

 Sometida a votación la Renovación Comodato Inmueble Padre Mariano N°156, éste se aprueba de la siguiente manera:



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

**Aprueban:** Alcalde, Concejal Isabel Labbé Martínez, Concejala María Eugenia Pino García, Concejal Rodrigo Valenzuela Báez, Concejala María Antonieta Saa Díaz, Concejal Solange Wolleter Dávila y Concejal Cristóbal Lagos González.

**Rechaza:** Concejal Mauricio Labbé Barría.

**ACUERDO N°419:** SE ACUERDA RENOVAR EL CONTRATO DE COMODATO CON EL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCION ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, RUT N° 62.000.890-7, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PADRE MARIANO N° 156, EL QUE SERÁ DESTINADO A RESIDENCIA PARA NIÑOS Y NIÑAS. EL CONTRATO DE COMODATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL 1 DE FEBRERO DE 2026 Y HASTA EL 31 DE ENERO DE 2027. CON EL RECHAZO DEL CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA.

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.4. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE MONITOREO Y ANÁLISIS DE MEDIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**

La Sra. Jeannette Fuentes, Jefa de Licitaciones, informa que el objetivo de esta licitación es proveer a la municipalidad de un sistema de registro, monitoreo, análisis, documentación y alertas de noticias aparecidas en medios de comunicación, ya sean de prensa escrita, medios radiales, televisivos y medios en línea. El presupuesto referencial es de \$53.000.000 impuestos incluidos, por un plazo de contratación de 24 meses.

El Sr. José Rocha, Director de Comunicaciones, indica que las características del servicio son: envío de informes o alertas informativas de manera automática vía correo electrónico, WhatsApp u otra tecnología, de las noticias relacionadas con la municipalidad que aparecen en prensa escrita, radio, televisión y medios en línea; deberá contar con una plataforma web de acceso restringido, con usuario y *password*, donde se guarden o almacenen todas las notas referidas al contrato; el servicio considera la mantención permanente de la plataforma y respaldos en video y audio; el servicio de monitoreo debe estar disponible a todo evento 24/7, todos los días del año, tanto para el sistema de alertas como para el envío de reportes y la plataforma digital; funciona a través de criterios de búsqueda o palabras claves (*keywords*) y el oferente debe considerar que la cobertura de medios debe incluir la programación habitual de noticias o programas misceláneos, secciones, revistas anexas, suplementos, extras informativos o cualquier espacio informativo donde se mencionen los criterios de búsqueda.

La cobertura mínima exigida es prensa tradicional (Diario Oficial, El Mercurio, La Tercera, etc.), revistas (DF Capital, Le Monde Diplomatique, El Periodista, The Clinic, entre otras), canales de televisión abierta (TVN, Canal 13, Mega, CHV, T13 en Vivo, NTV), canales de televisión por cable (como CNN), radios (Agricultura, Biobío, Cooperativa, por mencionar algunas) y medios en línea, donde se deben incorporar los principales portales informativos nacionales, como emol.com, biobiochile.cl, latercera.com, entre otros.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

La Sra. Fuentes señala que se presentaron 3 oferentes que fueron evaluados bajo los siguientes criterios: oferta económica 80%, experiencia 17%, programa de integridad 2% y cumplimiento de requisitos formales 1%, más posibilidad de deducción de puntaje por comportamiento contractual anterior. En el cuadro presenta sólo 2 porque una de las condiciones de admisibilidad para pasar a las etapas siguientes era presentarse a una exposición técnica, un oferente (Origen Consultora Limitada) no asistió y fue declarado inadmisibile. De las otras dos empresas, a Litoralpress Media de Información S.A. se le descuentan 10 puntos por término anticipado de contrato con la Armada de Chile, pero por la diferencia en la oferta económica recibe un puntaje mayor y queda en primer lugar. Su oferta está un 27% bajo el presupuesto referencial (-\$14.444.000), acredita correctamente 5 experiencias y cumple con todos los antecedentes técnicos y administrativos solicitados. Por tanto, se propone su adjudicación por un valor de contrato de \$38.556.000, por un plazo de 24 meses y la posibilidad de aumento de contrato de hasta un 30%.

**CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ**

Entiende que en estas licitaciones también se aplica el criterio de tener las cotizaciones de los trabajadores al día y que eso se verifica.

El Sr. Alcalde asegura que eso siempre se hace, para que una empresa esté habilitada en Chile Compra no puede tener deuda. Lo que pasó la vez anterior fue que había una deuda que apareció después y que podía ser pagada con lo que la empresa recibe a través de la licitación, pero si la empresa no está de acuerdo no se puede firmar contrato.

**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Quiere saber si ese sistema está considerado también para el uso de los Concejales o si es sólo para funcionarios.

El Sr. Rocha responde que el Alcalde instruyó que a partir de este contrato incorporen a todos los Concejales en el servicio de resumen, porque las alertas podrían saturarles el correo.

El Sr. Alcalde confirma que les interesa que los Concejales puedan tener acceso a toda la información.

**CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

Solicita repetir por qué tiene -10 en comportamiento contractual.

El Sr. Alcalde sostiene que tiene un incumplimiento con la Armada de Chile, donde tenía un servicio de monitoreo, análisis y medición de redes sociales y se puso término al contrato por no dar cumplimiento a las especificaciones técnicas.

**CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

Plantea que le llaman la atención esos menos 10 y el monto ofertado. Reconoce la experiencia de Litoral, es periodista y sabe cómo trabajan, el monto es atractivo, interesante, pero le preocupa el comportamiento contractual con -10.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

El Sr. Rocha indica que Litoralpress trabajó con la Municipalidad de Providencia hasta el año 2017, cuando se licitó el servicio y comenzó a ganarlo Conecta Media. Es un mercado muy atomizado, funciona con dos o tres empresas; de hecho, Litoralpress fue adquirida ahora por una empresa de capitales españoles, va a cambiar de nombre. Las empresas son Conecta, Litoral y le parece que Nexnews es la otra que está dando vueltas. Litoral había postulado a todas las licitaciones sin adjudicarse ninguna, ahora participaron con un valor mucho más bajo porque quieren tomar o recuperar el contrato de Providencia.

El Sr. Alcalde destaca que es una buena noticia que les salga más barato y las bases dicen que si alguien tiene término anticipado hay que hacerle el descuento.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Servicio de Monitoreo y Análisis de Medios para la Municipalidad de Providencia”, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°420: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.764 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2025, PARA EL “SERVICIO DE MONITOREO Y ANÁLISIS DE MEDIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, ID 2490-130-LE25, A LA EMPRESA LITORALPRESS MEDIA DE INFORMACIÓN S.A., RUT N°96.903.430-1, POR UN VALOR TOTAL DE \$38.556.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO I. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE 24 MESES.**

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.-

LAS MODIFICACIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADAS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N°4.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**3.5. GRAN COMPRA SEGURO DE VIDA, COMPLEMENTARIO DE SALUD Y CATASTRÓFICO PARA LOS FUNCIONARIOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Y SUS CARGAS”**

El Sr. Gonzalo Martínez, Dirección de Personas, indica que el objetivo de esta Gran Compra es cumplir con el Artículo N°2 del Título I del Reglamento del Servicio de Bienestar cuya finalidad es entregar prestaciones de salud, educación y asistencia social. En ese contexto, desde el año 2002 se entrega como beneficio a todos los afiliados un seguro de vida que además viene con un complementario de salud y



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

catastrófico. Ese año se creó el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Providencia.

En relación con el beneficio es súper importante señalar que, de manera previa a la tramitación de esta Gran Compra, se hizo una consulta al mercado a través de la plataforma Mercado Público que no arrojó resultados favorables. La consulta fue publicada el 23 de septiembre y cerrada el 3 de octubre de 2025. Por esa razón solicitan el seguro de vida con adicional de salud Plan N°5 por medio del convenio marco, que tiene un costo mensual de UF 0,8770 por afiliado (\$34.822 al 31 de enero de 2026), los beneficiarios afiliados son 967 afiliados (84% de los funcionarios de planta y contrata), el contrato sería por 12 meses, desde enero a diciembre de 2026.

El plan colectivo N°5 incluye tres cosas: seguro de vida, que opera sólo para los titulares, los funcionarios afiliados, no existe carencia; seguro complementario de salud y seguro catastrófico, ambos aplican para el titular y las cargas legalmente reconocidas en el municipio.

La Sra. **Jeannette Fuentes, Jefa Departamento de Licitaciones y Concesiones**, explica que en el proceso de Gran Compra se selecciona entre los oferentes que ya tienen convenio marco, en este caso hay un solo proveedor, BCI Seguros de Vida S.A. Habían planificado de tal manera que esto hubiera pasado antes por el Concejo, pero para eso era necesario tener actualizados todos los valores de la prima en Mercado Público, lo que depende del proceso del convenio marco. Por esa razón hubo que hacer una prórroga de 10 días para poder concretar la compra.

Entre los factores evaluados de la única oferta está el BMI ponderado, devolución que depende de si la persona está en Isapre o FONASA, las farmacias asociadas, el cumplimiento de requisitos formales y el valor mensual de la prima. Debido al incremento de los planes respecto del año 2025, hubo que optar por un plan inferior en cuanto a cobertura porque el presupuesto disponible para la compra no era suficiente para mantener el Plan N°4 y hubo que pasar al Plan N°5. En cuanto al costo de la póliza, se advierte un incremento acorde a las bases estipuladas, pero de todas maneras se logra pagar una prima de UF 0,8770 y como no es el mismo plan del 2025 no se puede comparar el reajuste real, pero el incremento en el valor a pagar es de 1,71%.

El Sr. **Martínez** destaca que el incremento del Plan N°4 fue de 8,04%, subió mucho y por eso no pudieron mantenerlo, debiendo pasar al Plan N°5, que también tiene un incremento, pero de 1,71%. ¿En qué consiste la baja del plan? No existen diferencias con el seguro de vida ni con el complementario, todos los planes son iguales, la diferencia está en el complementario de salud, que tiene alrededor de un 2,5% menos de prestaciones.

La Sra. **Fuentes** propone adjudicar al proveedor BCI Seguros de Vida S.A., por un plazo de 12 meses, desde enero a diciembre de 2026, con un número aproximado de 967, un valor póliza mensual de UF 0,8770, lo que significa una orden de compra por un valor total de UF 10.176,708. Hay una garantía de fiel cumplimiento por 5%.

El Sr. **Martínez** señala que los gastos van imputados a la cuenta del Servicio de Bienestar.



**Providencia**

*Vida Buena*  
Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

El Sr. Alcalde sostiene que esa parte es relevante porque esto no significa un costo directo para el municipio, sino que es del Servicio de Bienestar.

**CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA**

Aprueba y solicita que envíen información sobre todos los beneficios que tienen los funcionarios desde el 2002 a la fecha, cuáles se quitaron y cuáles están vigentes.

Sometida a votación la Gran Compra “Seguro de Vida, Complementario de Salud y Catastrófico para los Funcionarios Afiliados al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Providencia, y sus Cargas”, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°421: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA GRAN COMPRA N°80039, AUTORIZADA MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.792 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025, ID 2239-12-LR23, PARA EL “SEGURO DE VIDA, COMPLEMENTARIO DE SALUD Y CATASTRÓFICO PARA LOS FUNCIONARIOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Y SUS CARGAS”, A LA EMPRESA BCI SEGUROS VIDA S.A., RUT N°96.573.600-K, POR UN VALOR PRIMA BRUTA UNITARIA MENSUAL DE UF 0,8770.- Y POR EL PERIODO DESDE 1 DE ENERO DE 2026 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.6. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “RESTAURACIÓN MONUMENTO PÚBLICO COLUMNAS PAPALES”**

La Sra. Jeannette Fuentes, Jefa Departamento de Licitaciones y Concesiones, señala que este MP está ubicado en el Parque Uruguay, presenta diversas patologías y en el análisis se descubrió que tiene un riesgo estructural, por lo que la licitación que había que hacer no era tan simple. El presupuesto referencial es de \$40.000.000 impuestos incluidos, con un plazo estimado de ejecución de 90 días corridos.

La Sra. Valeria Brante, Dirección de Barrios y Patrimonio, informa que el monumento fue realizado por arquitectos de la Municipalidad de Providencia en abril de 1987, con motivo de la visita del Papa Juan Pablo II a Chile, y actualmente está en el Parque Uruguay, a un costado del río Mapocho. Son doce cilindros conformados a partir de planchas de acero soldadas y ancladas a una base de hormigón, que hacen referencia a la bandera del Vaticano. Presenta daños por vandalismo reiterado, por grafitis y por las diversas capas de pintura que se colocaban para tapar los grafitis, lo que finalmente hizo perder el color original del monumento, las bases de las columnas tienen corrosión activa, con pérdida de material, lo que representa un riesgo estructural y de posible caída si no se trata a tiempo.



**Providencia**

*Vida Buena*  
Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

Para la restauración se contempla el retiro de las capas de pintura y la limpieza del acero, a las columnas que se encuentran al costado del río Mapocho se les aplicará un refuerzo estructural en las fundaciones y placas de acero, izaje de las columnas con un corte controlado en las zonas donde estén más deterioradas y, finalmente, soldaduras para asegurarlas. Lo último sería la aplicación de un anticorrosivo y la terminación de pintura correspondiente al amarillo y blanco de la bandera del Vaticano.

La **Sra. Fuentes** advierte que se ofertó un presupuesto distinto al estimado, no es simple hacer una estimación inicial del presupuesto para estas obras porque es difícil detectar si hay etapas más costosas o más extensas que redunden en el aumento del costo. Es lo que pasó en este caso porque quienes presentan ofertas deben detallar sus ítems y la diferencia superior se explica por la instalación de faenas, que necesita más tiempo, y los precios de mercado en restauración de monumentos públicos.

La **Sra. Brante** agrega que el presupuesto estimado se hizo en relación a lo dispuesto en el contrato de mantención de 2025, lo que puede explicar algunas variaciones de precios en la etapa del ítem 2, la restauración del monumento público.

La **Sra. Fuentes** informa que en la primera etapa se recibieron dos oferentes, Adel Construcciones y Rukan, ambas aceptadas para evaluar la experiencia y si obtenían más de 40 puntos podían pasar a la segunda etapa, el análisis económico. Las dos tienen mucha experiencia y por tanto fueron evaluadas ponderando la oferta económica con 95%, el programa de integridad con 4%, cumplimiento de requisitos formales 1% y posibilidad de deducción por comportamiento contractual anterior.

**CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Consulta por el significado de la palabra ménsula.

El **Sr. Alcalde** indica que la ménsula es un elemento estructural o decorativo en voladizo, que sobresale de un plano vertical (muro, pared o columna). Es para sostener cargas, arcos, balcones, vigas o equipos pesados.

La **Sra. Fuentes** señala que en la segunda etapa se verificó que uno de los oferentes no adjuntó la propuesta económica y eso lo dejó fuera. Por tanto, sólo Adel Construcciones cumplió con lo solicitado y obtuvo 100 puntos; su oferta económica sobrepasa el presupuesto estimado en \$6.072.278, no obstante, está dentro de los valores de mercado por lo que de todas maneras resulta ser conveniente al interés municipal; acredita la experiencia solicitada y cumple con todos los requisitos técnicos y administrativos. Por tanto, se propone adjudicarle la licitación por un valor total de contrato de \$46.072.278 y un plazo de ejecución de 90 días corridos.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública "Restauración Monumento Público Columnas Papales", ésta se aprueba por unanimidad.



**Providencia**

*Vida Buena*  
Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026

**ACUERDO N°422:** POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N°536 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, PARA LA “RESTAURACIÓN MONUMENTO PÚBLICO COLUMNAS PAPALES”, ID 2490-124-LE25, A LA EMPRESA ADEL CONSTRUCCIONES SPA, RUT N°76.808.385-1, POR UN VALOR TOTAL DE \$46.072.278.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II. EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE 90 DÍAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**3.7. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “TRASLADO E INSTALACIÓN DE ESCULTURA ECUESTRE DEL MONUMENTO PÚBLICO GENERAL BAQUEDANO”**

El Sr. Alcalde recuerda que se han aprobado varias restauraciones de monumentos públicos que por distintas razones fueron dañados, no se han escogido unos por encima de otros, sino que por diversas materias y en distintos lugares, desde la Maternidad Calvo Mackenna, Andrés Bello, Hungría, la que acaban de aprobar y otras tantas más que están restaurando. Una de ellas, por supuesto muy emblemática para la comuna y para el país, tiene que ver con el Monumento Público y conjunto escultórico a Manuel Baquedano. Se ha hecho una inversión muy importante en el arreglo de Alameda/Providencia cambiando la fisonomía del lugar, ya no existe la antigua rotonda y queda una explanada hacia el río Mapocho. También hay planes de restauración del Genio de la Libertad, la escultura está bien pero no el plinto, que está muy dañado y tenía unos bronceos que serán restaurados.

La escultura ecuestre no está allí, fue retirada en el gobierno anterior luego del vandalismo de un grupo de personas que intentó destruirla y hoy se encuentra en el Museo Histórico Militar completamente restaurada. El plinto es una tarea que todavía está pendiente, más adelante van a traer al Concejo la carpeta con los elementos técnicos para ver cómo está y luego poder restaurarlo a su origen. Más atrás se están haciendo las obras del nuevo MP a Gabriela Mistral y las Mujeres de Chile, que va a generar una verdadera explanada de diversidad de distintas miradas, de encuentro, celebración y triunfo de la democracia por encima de otras razones. El triunfo de la democracia y la razón por encima de la violencia, sobre todo. Desde que asumió como Alcalde comentó que el plinto vacío era un ícono del triunfo de la violencia por sobre la democracia y por tanto es algo que se necesitaba restaurar, no en la lógica de que unos ganan sobre otros en términos políticos, sino que más bien el triunfo de quienes creen en la democracia versus los que creen en la violencia como forma de expresión política, lo que está fuera del canon de la democracia.



**Providencia**

*Vida Buena*

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

La definición de democracia es el argumento, la razón, el triunfo de las mayorías, el respeto a las reglas del juego, y eso tiene que dejar completamente fuera la lógica de la violencia, porque la democracia no es la hegemonía de unos por encima de otros, sino que es la convivencia entre los distintos y qué duda cabe que la explanada de la Plaza Baquedano es el lugar donde se pueden expresar esos distintos, esas diversidades. Si uno sale del Parque Balmaceda y se va hacia el Parque Bustamante está justamente en ese encuentro, está Manuel Rodríguez, está José Martí, está Balmaceda un poco más atrás. No hay duda que eso muestra la diversidad de las distintas expresiones de la historia y del país.

Esto es algo que le tocó conversar el año 2025 con el Presidente Boric en varias oportunidades, en su momento con la Ministra Tohá y luego con el Ministro Elizalde, qué iba a ocurrir con el MP a Baquedano y la intención y el acuerdo al que llegaron es volver a tener el monumento completo antes del 11 de marzo y eso es algo que su administración quiere cumplir. Al mismo tiempo se va a inaugurar el MP a Gabriela Mistral y a las Mujeres de Chile, para su administración es un honor que esté en la comuna y también va a significar ese punto de encuentro. Le parece muy relevante volver a tener el monumento de Baquedano en el lugar del cual nunca debió irse.

La Sra. **Jeannette Fuentes, Jefa de Licitaciones**, indica que el objetivo ya ha sido explicado, el presupuesto está separado en dos partes: la contratación de las obras a suma alzada, con un presupuesto referencial total de \$40.000.000 impuestos incluidos, y la contratación de elementos a precios unitarios, que considera un presupuesto de \$10.000.000 impuestos incluidos. El plazo estimado para la ejecución de las obras es de 20 días corridos.

La Sra. **Valeria Brante, Dirección de Barrios y Patrimonio**, señala que como se mencionó, en el plan de restauración 2025 se considera la conservación curativa del plinto del General Baquedano al igual que el revestimiento del plinto del Genio de la Libertad para que todo ese polo de monumentos esté acorde con el espacio público.

Este monumento fue aprobado en 1928 por una ley que proponía homenajear la figura del General Baquedano y su participación en la Guerra del Pacífico, fue financiado por suscripción popular e inaugurado el 18 de septiembre de 1928. La escultura ecuestre de bronce fue diseñada por Reina Arias, representa al General Baquedano sobre su caballo Diamante, y el basamento de piedra verde fue diseñado por el arquitecto Gustavo García Postigo. El plinto se divide en 3 partes: el zócalo, donde se encuentra la escalinata, y las dos fuentes de agua con las gárgolas. La parte más estrecha corresponde al dado y el coronamiento es el lugar donde se ubica la escultura ecuestre.

El conjunto escultórico se compone también de otros elementos de bronce, como la gloria, el centinela en el lado poniente oriente, los bajo relieves que representan las batallas más importantes de la Guerra del Pacífico que llevó al triunfo de Chile en el lado norte y sur, y en años posteriores se incorporó la Tumba del Soldado Desconocido, en 1931, y una placa conmemorativa en 1943.



**Providencia**

*Vida Buena*

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

La escultura ecuestre sufrió grandes daños tras el estallido, fue pintada de rojo, un incendio, un primer intento de derribo en diciembre de 2019, pero lo que marcó su salida en marzo de 2021 fue cuando un grupo de individuos intentó cortar las patas del caballo, lo que significó un riesgo de caída para la escultura. Por tanto, días después el Consejo de Monumentos Nacionales acordó su retiro temporal y la restauración que se llevó a cabo en 2021 y 2022 con la aprobación de un sistema de anclaje para que pueda volver a su situación original. En el plan de restauración se diseñó un sistema de anclaje para volver a colocar la escultura ecuestre sobre su basamento, fue aprobado por el CNCR y el Consejo de Monumentos Nacionales. En agosto de 2022, la escultura ecuestre quedó bajo resguardo del ejército instalada en el Museo Histórico Militar por aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales, actualmente se encuentra en el patio del museo.

La reinstalación de la escultura se divide en 3 etapas: primero, lo relacionado con la rectificación del diseño de anclaje y una propuesta de plan de traslado, en la rectificación del diseño de anclaje se debe revisar y rectificar el diseño realizado el 2021, que consiste en una caja de acero que funciona como base de la escultura ecuestre y estaba directamente por la cara superior del plinto de hormigón; es decir, ahora no sería necesario volver a cortar la escultura porque funciona de manera independiente. También se debió rectificar la calidad del hormigón del plinto mediante ensayos destructivos y no destructivos, como martillos Smith u otros elementos. Todo eso está supervisado por un ingeniero de cálculo que deberá hacer planos, memorias, etc. En caso de ser necesario, se realizará un refuerzo del hormigón mediante una demolición controlada del hormigón a 50 centímetros o menos incluso, y se reinstalará con un hormigón de calidad G-25 o G-30. También se hace la propuesta del plan de traslado e izamiento donde se ve la ruta, la dimensión del camión, los radios de giro y los equipos necesarios para llevar a cabo el traslado.

En cuanto a la etapa 2, en las obras preliminares se debe realizar una nivelación de la parte superior del plinto con un hormigón de nivelación de calidad similar a la existente y realizar las perforaciones necesarias para anclar la escultura antes del traslado.

En la etapa 3, que corresponde al traslado e instalación de la escultura, primero se debe realizar la implementación del corte de tránsito, con el traslado a Plaza Baquedano según la ruta aprobada y con coordinación municipal, la implementación de los conos, etc.; desde el Museo Histórico Militar se debe retirar la escultura con un camión grúa de 15 toneladas, con sus debidas protecciones, además se debe fijar que la escultura y sus anclajes estén debidamente separados del radier que funciona como su base en el museo; luego se realizará la ruta de traslado y una vez en Plaza Baquedano habrá un camión grúa telescópico de 60 toneladas que izará la escultura desde el camión hasta el basamento del plinto. Ahí se realizará la implementación del sistema de anclaje rectificado en la etapa 1, así como el retiro y aseguramiento del monumento.

Como unidad técnica hicieron un análisis comparando el presupuesto estimado con la oferta y las diferencias generales se concentran en las etapas de alta complejidad técnica y logística, en especial en lo que se refiere a la etapa 1, que es diagnóstico, planificación, ensayo especializado, principalmente por la incertidumbre técnica porque nadie sabe cómo está actualmente el hormigón del plinto y también porque requiere participación de especialistas estructurales, además de la ejecución.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 48  
27 DE ENERO DE 2026**

Respecto del precio estimado en la etapa 1, un costo de referencia de retiro de un letrero en Manuel Montt 2111 cuesta \$17.000.000 y no requiere el mismo cuidado que el retiro de un monumento, por ende, se considera que los valores del oferente en cuanto a la gestión y traslado son más acertados que el presupuesto referencial. En la etapa 2 se considera el trabajo en altura y cierros, que no estaban considerados en el presupuesto estimado, por ejemplo, el costo de arriendo de andamios por semana en el contrato vigente de la habilitación del edificio en Manuel Montt 101 es de \$549.000 y por el total estimado de días de la etapa 2, que serían 20, el valor sería \$2.196.000.

La Sra. Fuentes informa que las ofertas que se presentaron y fueron aceptadas son de Carolina Ibarra Castro y de Luis Montes Becker. Se analizó la experiencia de ambos con obras desde el año 2003 a la fecha, los oferentes que tuvieran un puntaje de 40 o más puntos pasarían automáticamente a la segunda etapa. Explica que aquí está pasando algo que se había visto en otras licitaciones, en este mercado muchas veces los oferentes no postulan siguiendo la forma que se indica en las bases, que deben mostrar sus experiencias o todo lo que permita evaluar de manera correcta, es por eso que Carolina Ibarra Castro presentó 7 experiencias, pero 6 corresponden a facturas que no son un documento válido para acreditar este tipo de experiencia, la séptima es un contrato donde se pueden revisar las características del trabajo que se hizo, es parte de lo solicitado, pero no estaba firmado y por tanto no se puede considerar válido. Por eso ese oferente quedó con cero puntos.

Luis Montes Becker presentó 10 experiencias, de las cuales sólo 2 fueron acreditadas correctamente y le permiten tener el mínimo de 40 puntos para pasar a la segunda etapa, donde la oferta económica tenía una ponderación de 95%, el programa de integridad 4%, los requisitos formales 1% y comportamiento contractual anterior tenía deducción. En el resumen de la evaluación es importante destacar que Luis Alejandro Montes Becker presentó una oferta económica de \$59.143.000, bastante más alta de lo que se tenía como referencia, por esa razón la unidad técnica dio cuenta del análisis que se hizo porque en estos casos no siempre es fácil estimar el presupuesto de referencia y los oferentes pueden hacer sus cálculos y presentar la oferta que estimen conveniente.

Las unidades técnicas piden un detalle del itemizado para poder ir analizando en qué cosas realmente pidiesen haber ítems un poco más costosos y analizar si a lugar o no, eso es lo que hizo detalladamente la unidad técnica y de su análisis concluyeron que sí, que les parecía que el itemizado del oferente parecía correcto y que el presupuesto referencial probablemente estaba subestimado, por lo mismo se considera que es conveniente adjudicar a Luis Alejandro Montes Becker porque si bien la oferta económica supera en un 47,86% el monto estimado por el municipio, la Dirección de Barrios y Patrimonio estableció que el precio ofertado parecía adecuado y eso lo tomó en cuenta la comisión evaluadora para hacer su recomendación. El proponente cuenta con una propuesta completa que incluye todas las partidas solicitadas y además con la experiencia mínima necesaria para este tipo de trabajo. En resumen, se propone adjudicar la licitación: Traslado e Instalación de Escultura Ecuestre del Monumento Público General Baquedano a Luis Alejandro Montes Becker, por un servicio a suma alzada de \$59.143.000 impuestos incluidos y el valor a precios unitarios de \$10.000.000, con un plazo de ejecución de las obras de 20 días corridos.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

El Sr. Alcalde considera que la presentación mostró todos los elementos técnicos y antecedentes necesarios, por qué existe diferencia entre el referencial y lo ofertado y por qué es conveniente adjudicar, además de lo que se mencionó al inicio, que esto es algo que se ha ido conversando con el actual Gobierno, particularmente con el Presidente de la República y sus distintos ministros y ministras del Interior, más el equipo que tiene la Presidencia sobre la obra general de Nueva Alameda Providencia, donde uno de los puntos emblemáticos tiene que ver con la explanada que se genera a partir de la eliminación de la rotonda y también de lo que está al frente del Teatro de la Universidad de Chile y las Torres Turri. En el diario Las Últimas Noticias de hoy viene algo al respecto, se habla de los árboles que se plantaron, cómo se hizo esto y que va a ser un verdadero jardín en un lugar que es de intenso uso y que antes tenía muy poca sombra; hoy va a quedar distinto y la misma configuración de este entorno es un lugar de reunión que obviamente a la municipalidad le resulta importante y que es un verdadero paseo de la república, por el Teatro de la Universidad de Chile, por el edificio nuevo de la filarmónica, por el Genio de la Libertad, por el general Baquedano, por Gabriela Mistral, etc., es decir, es un conjunto donde se da cuenta de esta diversidad de la sociedad.

**CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ**

Consulta si el Monumento al Soldado Desconocido sigue estando ahí.

El Sr. Alcalde responde que no, el soldado desconocido fue exhumado y retirado de ese lugar, se encuentra en el cementerio, en el panteón del ejército y la intención es que también vuelva al mismo lugar, pero eso requiere más tiempo. Puesto que es una exhumación de restos, requiere una tarea más compleja que sólo el movimiento de la escultura ecuestre. La intención es recuperar el conjunto escultórico completo.

**CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

Consulta si el Museo de los Tajamares está considerado.

El Sr. Alcalde afirma que recién le tocó aprobar un estudio que va a evaluar el costo del rescate, no es sólo sacar la tierra, también se pidió que se evaluara cuánto costaría hacer la excavación, la restauración y la mantención. Eso es parte de lo que está planificado, pero primero estaban estos monumentos públicos que son los que se vieron en la primera imagen, donde hay más de 15.

**CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

Celebra el regreso del General Baquedano al lugar donde nunca debió salir. Este monumento fue inaugurado el 18 de septiembre de 1928, en el primer Gobierno de Carlos Ibáñez del Campo, en la ex Plaza Italia y hoy Plaza Baquedano, que homenajea al comandante en jefe del ejército de Chile durante la Guerra del Pacífico. El monumento fue retirado de la Plaza Baquedano el 12 de marzo de 2021, es decir, estuvo 93 años en ese espacio. Fue retirado por daños estructurales, vandalización continua desde octubre de 2019 producida por los antisociales que destruyeron la propiedad pública y privada en ese sector, en el mal llamado estallido social. El retorno del General Baquedano es una muestra más que el octubrismo está en decadencia y que fue un punto muy negativo en la historia de Chile. Es el retorno del General



**Providencia**

*Vida Buena*  
Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

Baquadano a la Plaza Baquadano, que es el nombre verdadero y correcto del lugar dejando de lado los demás utópicos nombres que son malos recuerdos románticos, ideológicos, que intentan popularizar sin resultados positivos, y eso lo dicen los documentos oficiales, hasta Google identifica dicho sector como la Plaza Baquadano.

Reitera la alegría y el honor que el General Baquadano vuelva a su lugar de origen donde permaneció 93 años y donde fue retirado por una pesadilla de las más tenebrosas, que ni John Carpenter, Alfred Hitchcock ni Stephen King pudieron retratar en sus historias. Gracias a Dios, de a poco Chile va retornando a la normalidad.

**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Cree que es un error ver el retorno del Monumento al General Baquadano como una caída, por decirlo de alguna manera, del estallido social, de lo que se expresó en octubre de 2019, porque no se puede hacer el intento de borrar una de las expresiones sociales más profundas de la historia reciente. Por el contrario, esta discusión los invita a reflexionar con mayor madurez democrática sobre cómo convivir con la memoria colectiva y cómo construir futuro.

Los monumentos en el espacio público no son piezas neutras, expresan valores, tensiones y acuerdos de una sociedad en un momento determinado. No consiste en congelar el pasado ni en imponer una sola lectura de la historia, sino que en integrar las distintas capas de sentido que constituyen el país, reconociendo tanto los hitos republicanos como las demandas de dignidad, justicia social y derechos que emergieron con fuerza en dichas movilizaciones.

En ese marco, la instalación del Monumento a Gabriela Mistral en el mismo entorno no es un gesto accesorio, sino que profundamente simbólico. Gabriela Mistral representa la educación pública, la cultura, la infancia, la paz y una voz latinoamericana comprometida con la dignidad humana. Su presencia dialoga con la historia republicana y, al mismo tiempo, abre un horizonte distinto, uno donde se reconoce la palabra y la sensibilidad: menos cóndor y más huemul, como describía la misma Gabriela. Avanzar hacia la paz social y la cohesión social no implica eliminar los conflictos ni negar las heridas, sino crear espacios comunes donde las diferencias puedan coexistir sin violencia. El desafío del Estado y de la política democrática es justamente ése, transformar lugares que fueron escenarios de confrontación en espacios de encuentro, reflexión y convivencia cívica.

En sintonía con el espíritu del Gobierno del Presidente Boric, el debate sobre los monumentos no debe resolverse desde la imposición ni la nostalgia, sino desde el diálogo, la memoria activa y la voluntad de proyectar un país más justo. Por eso justamente valora el diálogo que se ha construido entre el Alcalde y el Presidente.

El Sr. Alcalde indica que esto es una restauración democrática, es el triunfo de la razón por encima de la violencia; segundo, es la restauración del encuentro, de la convivencia y la generación de un verdadero paseo de la república. Esa es la línea por la cual se quieren ir. Se genera una nueva configuración física que en el pasado fue fuente de celebraciones múltiples por cien años, eso es lo que quieren volver a lograr y el significado que legítimas expresiones quieren darle al monumento es una cosa distinta.



**Providencia**

*Vida Buena*

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

Para la Municipalidad de Providencia es un espacio, por definición, diverso. Es la postal del centro de Chile, ni siquiera del centro de la ciudad, con las Torres Turri, que son emblemáticas; con el Parque Bustamante, que también lo es; con el Parque Balmaceda y ese encuentro les parece súper importante. De ahí que desde el inicio de esta administración quisieron trabajar mucho los bordes de la comuna: Vicuña Mackenna, Pío Nono, Caupolicán..., porque cuando las personas transitan por la ciudad no están preocupadas de quién administra una vereda u otra, sino que quieren poder hacerlo permanentemente. Los estudiantes que van a la Universidad de Chile, los que van a la Universidad Andrés Bello, quieren transitar por un lugar seguro y Plaza Italia, Plaza Baquedano son esos espacios.

Como dijo, la democracia no es el triunfo de una tribu por encima de otra, sino que la convivencia de las distintas tribus, que aun cuando puedan seguir pensando diferente y tengan miradas distintas sobre el pasado, el presente y el futuro pueden convivir racionalmente. De eso se trata y cree que esta es también una forma de expresarlo.

**CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ**

Coincide en que esto fue un triunfo de la democracia. No vivía en Chile cuando fue el estallido delincuencial y una de las razones que le hizo regresar a la política al volver a Chile fue ver Providencia enlatada. Hay que recordar que hubo un grupo de delincuentes que intentó quemar la capilla de la Divina Providencia mientras en su interior había un ataúd con una persona fallecida.

No es sólo el triunfo de la democracia, es el triunfo de la historia. El General Baquedano lideró al ejército de Chile en una guerra que se ganó en el desierto, donde probablemente muchos de los violentistas que quisieron destruir su monumento nunca en su vida han caminado por ese desierto. Al General Baquedano, después de la revolución de 1891, lo fueron a buscar a su casa para que se hiciera cargo de Santiago y se evitara la destrucción de la ciudad después de la derrota de las tropas del Presidente Balmaceda en una guerra que significó la muerte de más de 10.000 chilenos. Fue una guerra sangrienta, la batalla de Concón y Placilla fue horrorosa, marcó por muchas décadas la historia de Chile generando pobreza, hambruna, etc.

En un momento habló con una persona que avalaba sacar al General Baquedano, le dijo que había que hacerlo porque participó el 11 de septiembre de 1973. Comenta esto porque el acto que ocurrió en Chile representa la ignorancia de muchos, puede no estar de acuerdo con las personas, cree que ninguno de los presentes se opone al progreso de una sociedad, pero hay que recuperar la historia. Se deben sentir orgullosos del actuar del General Baquedano, no sólo de su actuar en el territorio, porque Chile llegaba hasta Copiapó, sino que también en Lima, donde se hizo un reconocimiento a su labor.

Lamentablemente, las sociedades tienen crisis, Chile tuvo una crisis, cree que el octubrismo no ha sido derrotado, simplemente está ahí, medio escondido, pero espera que se recupere la conciencia. Han hablado recientemente del Monumento al Soldado Desconocido y cree que mucha gente no tenía idea que en ese monumento había restos de personas que ganaron la guerra, porque la mayoría de la gente en Chile no conoce su historia. Si hoy le preguntan a un joven qué pueblos precolombinos vivían en Chile, todos mapuches.



**Providencia**

*Vida Buena*  
Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

Valora enormemente el esfuerzo de la municipalidad y por respeto al General Baquedano solicita que esto no se lleve a una dimensión política que no corresponde porque vivió en un momento difícil de la historia, marcado por el triunfo de una guerra, pero también por la división de un país en una guerra civil.

El Sr. Alcalde destaca lo que señala el Concejal, parte de la identidad de Chile está marcada en el pasado por batallas, pero esto no es un monumento a las batallas, es un monumento a la paz, a la identidad nacional. En momentos en que es difícil proyectarse al futuro debe haber espacios en donde las personas se encuentren y quieren que Providencia sea puente de ese encuentro. Esta es una manera de contribuir a ello.

**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Olvidó agradecer la presentación que les hicieron, muy completa. Agradece al equipo, les dio mucha especificación sobre el tema patrimonial. Aprueba la adjudicación con todos los matices que manifestó en su intervención.

**CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA**

Expresa que súper aprueba el sentido común porque todo esto se trata de sentido común. No a la violencia y esto es recuperar lo que corresponde, lo que se había perdido, lo que se pensó que se había perdido y por suerte el sentido común ha primado en estos últimos años. Aprueba.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Traslado e Instalación de Escultura Ecuestre del Monumento Público General Baquedano”, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°423:** POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N°585 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2025, PARA EL “TRASLADO E INSTALACIÓN DE ESCULTURA ECUESTRE DEL MONUMENTO PÚBLICO GENERAL BAQUEDANO”, ID 2490-135-LE25, A DON LUIS ALEJANDRO MONTES BECKER, RUT [REDACTED] POR UN VALOR TOTAL DE \$59.143.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3 Y EN EL FORMULARIO N°4, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III. EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE 20 DIAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.



**Providencia**

*Vida Buena*

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48

27 DE ENERO DE 2026

### 3.8. OTORGAMIENTO PATENTES DE ALCOHOLES

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes, estudiadas previamente por la Comisión respectiva.

- 1) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
Razón Social : Gastronómica Grupo Seis SpA  
Rut N° : 77.201.862-2  
Dirección : Avda. Providencia N°1403 Local 12  
Rol de Avalúo N° : 617-12  
Junta de Vecinos N° : 3
  
- 2) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
Razón Social : Dipsy's Backyard SpA  
Rut N° : 77.316.259-K  
Dirección : Avda. Andrés Bello N°2447 Local 5083  
Rol de Avalúo N° : 136-58  
Junta de Vecinos N° : 11
  
- 3) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
Razón Social : Guappo Cafetería Bistró SpA  
Rut N° : 76.821.007-1  
Dirección : Dr. Luis Middleton N°1698 Local 1  
Rol de Avalúo N° : 521-729  
Junta de Vecinos N° : 3

#### 1) AVDA. PROVIDENCIA N°1403 LOCAL 12

El Sr. Felipe Cáceres, Dirección de Atención al Contribuyente, informa que, respecto de la primera solicitud, nombre de fantasía Local Burger, el contribuyente cuenta con patente comercial de restaurante sin venta de alcohol desde marzo y tiene autorización de mesas y sillas en el Bien Nacional de Uso Público desde junio del año pasado. Se consultó a la Junta de Vecinos N°3 a través de la Unión Comunal, que respondió "sin observaciones", pocos vecinos respondieron la consulta y la factibilidad de otorgamiento se aprobó en la Comisión de Alcoholes en la sesión N°16 de 8 de julio, con el rechazo del Concejal Mauricio Labbé. El segundo piso de los locales que hay abajo tiene uso de oficinas, todo forma parte de la placa comercial del edificio que tiene acceso por Nueva Providencia, donde están los estacionamientos subterráneos y el acceso al Metro. Se trata de un local de hamburguesas que tiene patentes en otros sectores.

#### CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Consulta si el local tiene dos pisos, porque recuerda haber visto uno.

El Sr. Heraldo Jerez, Dirección de Fiscalización, aclara que ése es un local pequeño, de comida casera, que está casi enfrente de este local. Le parece que se llama Orégano, ese tiene dos pisos.



**Providencia**

*Vida Buena*  
Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

**CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ**

Entiende que este local tuvo patente de alcohol antes.

El Sr. Cáceres responde afirmativamente, en el inmueble hubo una patente, pero no de este contribuyente.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno ubicada en Avda. Providencia N°1403 Local 12, éste se aprueba de la siguiente manera:

**Aprueban:** Alcalde, Concejal Isabel Labbé Martínez, Concejala María Eugenia Pino García, Concejal Rodrigo Valenzuela Báez, Concejala María Antonieta Saa Díaz, Concejal Solange Wolleter Dávila y Concejal Cristóbal Lagos González.

**Se Abstiene:** Concejal Mauricio Labbé Barría.

**ACUERDO N°424: SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES. CON LA ABSTENCION DEL CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA:**

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Gastronómica Grupo Seis SpA
Rut N°	: 77.201.862-2
Dirección	: Avda. Providencia N°1403 Local 12
Rol de Avalúo N°	: 617-12
Junta de Vecinos N°	: 3

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**2) AVDA. ANDRÉS BELLO N°2447 LOCAL 5083**

El Sr. Cáceres, Dirección de Atención al Contribuyente, indica que la segunda solicitud es de un local que está dentro del Costanera Center. Este local surge de la remodelación del 5° piso, algunos locales se han ido trasladando y hay otros nuevos. El nombre de fantasía de este es Kali and Dipsy's, el contribuyente tiene patente comercial de restaurante sin venta de alcohol desde enero del año pasado, se consultó a la Junta de Vecinos N°11 a través de la Unión Comunal, que respondió favorablemente, sin observaciones. La factibilidad de otorgamiento fue aprobada por la unanimidad de los Concejales presentes en la sesión N°1 de 8 de julio, de la Comisión de Alcoholes.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno ubicada en Avda. Andrés Bello N°2447 Local 5083, ésta se aprueba por unanimidad:

**ACUERDO N°425: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:**



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Dipsy's Backyard SpA
Rut N°	: 77.316.259-K
Dirección	: Avda. Andrés Bello N°2447 Local 5083
Rol de Avalúo N°	: 136-58
Junta de Vecinos N°	: 11

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3) DR. LUIS MIDDLETON N°1698 LOCAL 1**

El Sr. Cáceres señala que el nombre de fantasía de la siguiente solicitud es Huggo Comedor, el contribuyente cuenta con patente comercial de restaurante sin venta de alcohol desde octubre de 2024 y con un permiso en el Bien Nacional de Uso Público para cuatro mesas y sillas. Esa dirección no ha tenido patente de alcohol anteriormente, el contribuyente tuvo en otra dirección, en Pocuro cerca de Tobalaba, bajo el nombre de fantasía Guappo. Se consultó a las comunidades colindantes, el local se ubica en la parte trasera de las torres de Carlos Antúnez, que fueron principalmente favorables –la votación en contra se basa en malas experiencias anteriores– porque conocen un poco el proyecto, que va en una línea distinta a la de los que había antes y donde se produjeron algunas incivildades. La comunidad colindante es la que tiene una opinión más favorable porque el locatario ha trabajado con los vecinos. La factibilidad de otorgamiento fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Alcoholes en la sesión N°19 de 2 de septiembre.

El Sr. Alcalde agrega que el local anterior, el de Pocuro, tuvo siempre un muy buen comportamiento, a tal punto que se transformó en un clásico del sector.

**CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ**

Considerando los reclamos que a veces reciben de ese sector, consulta si ha mejorado un poco el entorno porque antes había mucho consumo de alcohol en la calle.

El Sr. Alcalde destaca que se han hecho varias intervenciones simultáneamente, es difícil conocer la causalidad de cada una por separado, pero el mejoramiento de la calle ha significado más seguridad, iluminación, el retiro de los estacionadores ilegales, entre otros, eso ya mejoró mucho la situación. Segundo, los que vendían más alcohol son los que están más cerca de la Plaza Juan XXIII, ahí se genera a veces un poco más de ruido, no en los otros. Le parece que un local de esas dimensiones y con esa calidad entrega mucha seguridad al entorno. Le gustaría que otros locales, que están por ahí cerca, cambiaran y fuera así. Además, esto hace ganar mayor valor al segundo piso de la placa comercial, que están tratando de mejorar, en particular la que da hacia Providencia, que está bastante deteriorada. El mejoramiento continuo del entorno va a significar un trabajo de varios años, ya lo hicieron con Luis Middleton, lo están haciendo también con la Plaza Juan XXIII, que también está en obras y va a quedar mucho mejor.

*Kew*



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Reitera lo que dijo en la Comisión, fue una vez a ese local y es realmente muy rico, muy agradable. El estilo es un poco gourmet, tiene una carta reducida que cambia por temporadas y le parece que es un local que aporta al barrio por su ambiente, es atendido por sus propios dueños y es un estilo de comercio del que quisieran tener más en Providencia.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno ubicada en Dr. Luis Middleton N°1698 Local 1, se aprueba por unanimidad:

**ACUERDO N°426: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:**

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Guappo Cafetería Bistró SpA
Rut N°	: 76.821.007-1
Dirección	: Dr. Luis Middleton N°1698 Local 1
Rol de Avalúo N°	: 521-729
Junta de Vecinos N°	: 3

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.9. RECHAZO TRASLADO PATENTE DE ALCOHOLES**

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo las siguientes solicitudes de traslado de patentes de alcoholes, estudiadas y rechazadas previamente por la Comisión respectiva.

4) Tipo de Patente	: Depósito de Bebidas Alcohólicas
Razón Social	: Rosa Katherine Aros Contreras
Rut N°	: [REDACTED]
Dirección Antigua	: Avda. Benjamín Vicuña Mackenna N°304
Dirección Nueva	: Marín N°010
Rol de Avalúo N°	: 893-18
Junta de Vecinos N°	: 16

5) Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Gastronomía Cordillera SpA
Rut N°	: 76.299.658-8
Dirección Antigua	: Orrego Luco N°26
Dirección Nueva	: Orrego Luco N°43 A
Rol de Avalúo N°	: 528-52
Junta de Vecinos N°	: 4

*kur*



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

**4) TRASLADO A CALLE MARÍN N°010**

El Sr. Felipe Cáceres, Dirección de Atención al Contribuyente, informa que el contribuyente del depósito de bebidas alcohólicas tiene la patente de Vicuña Mackenna y por cambio de dueño quiere trasladarla a Marín 010. Se consultó a las Juntas de Vecinos 16 y 16-A sin respuesta y cuando se vio la solicitud se acordó rechazar la factibilidad del traslado, con la aprobación de la Concejala Pino. El inmueble de Marín 010 tiene actualmente destino habitacional, ahí reside gente relacionada con el contribuyente que está intentando trasladar la patente, en la esquina hay una farmacia y en el segundo piso también hay inmuebles con destino habitacional. Ha habido mal uso de las patentes que se otorgan, actualmente hay una clausura en esa dirección por arriendo de habitaciones. En el sector, justo en la esquina, hay un local al que se acordó no renovar la patente; a juicio del equipo municipal, y como se ha visto, es un sector que genera conflictos que son importantes solucionar y es importante no crear condiciones que permitan que la situación se siga agravando.

**CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

Pregunta si se ha consultado a los vecinos, porque entiende que arriba del local hay habitaciones.

El Sr. Cáceres explica que no consultaron a residentes y locatarios porque no hay residentes cerca del inmueble, arriba había actividad comercial, no uso habitacional, por eso mencionó la clausura por arriendo de habitaciones. Ahí no reside gente, no hay vecinos, y la persona que vive en el sector está en la dirección a la cual se quiere trasladar la patente. El equipo de Fiscalización visita todos los inmuebles que solicitan otorgamiento o traslado de patente y en este caso no pudo acceder, por lo que tampoco pudo conocer el detalle de las instalaciones, hay falta de información para saber cuál va a ser la disposición que va a tener la botillería en un lugar que hoy es vivienda con uso habitacional.

El Sr. Alcalde recuerda que los contribuyentes siempre pueden pedir reposición, ahí hay un espacio para entregar nueva información. Pero, en resumen, por los antecedentes presentados, se sabe que el entorno ha sido problemático en el pasado por mal uso de patentes, esto es un traslado a un lugar donde ya hay una clausura por mal uso de otras patentes (comercio sexual que está operando en el entorno). Debe haber más información para entregar una patente definitiva, además se llama Pronto Service Market y eso ya avizora un problema jurídico de marca, pero más allá de eso, es un problema de ellos el cómo se van a llamar, si es una especie de minimarket deben presentar ese antecedente como tal porque puede servir para la zona y si viven arriba, mejor todavía, podría ser positivo, como ocurre en muchos otros barrios.

**CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ**

Por tener uso de vivienda, por falta de información y por el mal uso del espacio que se le ha dado al inmueble, rechaza el traslado.



**Providencia**

*Vida Buena*  
Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Rechaza por los antecedentes expuestos en relación al mal uso de patentes anteriores en ese lugar y por la falta de información de lo que se espera sea el local.

**CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ**

Rechaza la solicitud en función de los antecedentes entregados y agrega que es un sector bastante complejo desde el punto de vista de la seguridad en la comuna.

**CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Se abstiene por falta de antecedentes.

**CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

Rechaza por los antecedentes expuestos, no hay claridad del proyecto de depósito de bebidas alcohólicas.

**CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA**

En virtud de la Comisión realizada el 23 de diciembre, donde se rechaza y se entrega toda la información, incluyendo Fiscalización, respecto de las incivildades que ocurren en la zona, rechaza el traslado de la patente.

**CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

Rechaza por los problemas de seguridad que les comentaron en la Comisión y porque el equipo municipal no pudo hacer la fiscalización en el mismo recinto.

El Sr. Alcalde indica que por las razones anteriormente expuestas y ante la falta de antecedentes que permita suponer el buen uso de la patente, rechaza.

Sometido a votación el traslado de depósito de bebidas alcohólicas desde Avda. Benjamín Vicuña Mackenna N°304 a calle Marín N°010, ésta se rechaza de la siguiente manera:

**Rechazan:** Alcalde, Concejal Isabel Labbé Martínez, Concejala María Eugenia Pino García, Concejal Rodrigo Valenzuela Báez, Concejal Mauricio Labbé Barría, Concejal Solange Wolleter Dávila y Concejal Cristóbal Lagos González.

**Se Abstiene:** Concejala María Antonieta Saa Díaz.



**Providencia**

*Vida Buena*  
Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026

**ACUERDO N°427:** SE ACUERDA RECHAZAR EL TRASLADO DE LA PATENTE DE ALCOHOLES CORRESPONDIENTE A DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CATEGORÍA A), SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3°, LETRA A), DE LA LEY N°19.925, SOLICITADA POR DOÑA ROSA KATHERINE AROS CONTRERAS, RUT [REDACTED], PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NOMBRE DE FANTASÍA "PRONTO SERVICE MARKET", DESDE AVENIDA VICUÑA MACKENNA N°304 HACIA MARÍN N°010, COMUNA DE PROVIDENCIA, POR CUANTO, EFECTUADA LA CONSULTA PREVIA A LAS JUNTAS DE VECINOS N°16 Y N°16-A, SIN QUE SE RECIBIERA PRONUNCIAMIENTO, Y ANALIZADOS LOS ANTECEDENTES DISPONIBLES, NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN SUFICIENTE QUE PERMITA EVALUAR ADECUADAMENTE LA COMPATIBILIDAD DEL GIRO SOLICITADO CON EL INMUEBLE DE DESTINO, ATENDIDO QUE EL EQUIPO DE FISCALIZACIÓN NO PUDO ACCEDER AL INMUEBLE PARA CONSTATAR SUS INSTALACIONES, DISPOSICIÓN INTERIOR Y CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, SUBSISTIENDO INCERTIDUMBRE RESPECTO DE LA FORMA EN QUE SE DESARROLLARÍA LA ACTIVIDAD DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN UN INMUEBLE QUE MANTIENE DESTINO HABITACIONAL, CUYA OCUPACIÓN EFECTIVA NO HA PODIDO SER VERIFICADA, EMPLAZADO ADEMÁS EN UN SECTOR QUE REGISTRA ANTECEDENTES OBJETIVOS DE CONFLICTIVIDAD ASOCIADOS AL USO IRREGULAR DE PATENTES COMERCIALES, EXISTIENDO CLAUSURAS VIGENTES Y DECISIONES MUNICIPALES PREVIAS DE NO RENOVACIÓN DE PATENTES EN EL ENTORNO INMEDIATO, ESTIMÁNDOSE QUE, EN EL ESTADO ACTUAL DE LOS ANTECEDENTES, LA AUTORIZACIÓN DEL TRASLADO NO PERMITE DESCARTAR RAZONABLEMENTE UN RIESGO DE REITERACIÓN O AGRAVAMIENTO DE DICHA CONFLICTIVIDAD, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DEL SOLICITANTE A INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN Y ACOMPAÑAR NUEVOS ANTECEDENTES, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE. CON LA ABSTENCIÓN DE LA CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**5) TRASLADO A CALLE ORREGO LUCO N°43 A**

El Sr. Cáceres señala que el local del contribuyente que solicita el siguiente traslado no tiene nombre de fantasía. Recuerda que las patentes de Orrego Luco 26 no se renovaron, pero la Corte de Apelaciones de Santiago ordenó devolverlas y desde entonces no han sido explotadas. El contribuyente ingresó una carta para trasladarlas, porque están vigentes, al inmueble ubicado en el mismo paseo, Orrego Luco 43-A. El contribuyente tramitó la patente comercial de restaurante en abril, pero hasta la fecha no ha abierto el local. Se consultó a la Junta de Vecinos N°4 a través de la Unión Comunal, sin respuesta, y la consulta a residentes y locatarios fue principalmente desfavorable, 16 en contra versus 2 a favor, también con locatarios desfavorables. Se vio en la Comisión de Alcoholes, sesión 26 de 23 de diciembre, donde se rechazó por unanimidad.

Informa que el equipo de Rentas tuvo una reunión por ley de lobby con representantes de la razón social, que se comprometieron a entregar las fotografías, un render y una vista 3D que el equipo pudo ver, pero no se enviaron para esta presentación, como tampoco los antecedentes del proyecto gastronómico ni se individualizó el nombre de fantasía bajo el cual se pretenden explotar las patentes. Se les dijo que era importante contar con esos antecedentes ya que en este caso había patentes no renovadas hace un par de años, no se entregaron y es importante hacerlo



**Providencia**

*Vida Buena*  
Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

presente porque puede facilitar o aclarar la situación. Lo que sí les comentaron es que se trata de un proyecto de 3 pisos, otro dato relevante es que es el mismo contribuyente que hasta ahora no ha explotado esas patentes, si bien la no renovación fue una decisión administrativa —que se apoya y está avalada por la jurisprudencia de la Contraloría—, otras instancias judiciales acordaron restituir las patentes que desde esa fecha no han sido explotadas.

El Sr. Alcalde sostiene que aquí también se cumple la máxima de que es un local grande y les interesa que esté bien ocupado, pero faltan antecedentes que aseguren que así va a ser. Los antecedentes que permiten prever el uso adecuado y conforme a las reglas no están presentes hoy, no es que sea una negativa rotunda, sino que más bien debieran entregar más información que permita deducir que va a haber un buen uso. Esa parte de Orrego Luco tiene mucho tránsito, a veces se generan problemas y que haya un buen locatario que haga uso de ese espacio es algo que contribuye.

**CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ**

Rechaza por los antecedentes expuestos y por falta de información del proyecto.

**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Rechaza por la falta de información que fue solicitada por el equipo municipal, a la espera que envíen los antecedentes para saber en qué va a consistir el proyecto.

**CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ**

Rechaza porque Orrego Luco es un sector complejo, hay reclamos de vecinos y le llama enormemente la atención que no hayan entregado los antecedentes que la municipalidad les pidió y que no hayan solicitado por lobby reunión con los Concejales para presentar el proyecto.

**CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Se abstiene por falta de antecedentes.

**CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

Se abstiene por falta de información del proyecto en sí.

**CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA**

Rechaza por toda la información entregada respecto de la falta de información y documentación del contribuyente.

**CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

También se abstiene por la falta de información del local.



**Providencia**

*Vida Buena*

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 48  
27 DE ENERO DE 2026**

El Sr. Alcalde rechaza por los argumentos expresados previamente, faltan antecedentes que permitan prever un uso adecuado y conforme a las reglas y normativas municipales.

Sometido a votación el traslado de patente de restaurante diurno y nocturno desde Orrego Luco N°26 a Orrego Luco N°43 A, ésta se rechaza de la siguiente manera:

**Rechazan:** Alcalde, Concejal Isabel Labbé Martínez, Concejala María Eugenia Pino García, Concejal Rodrigo Valenzuela Báez y Concejal Solange Wolleter Dávila.

**Se Abstienen:** Concejala María Antonieta Saa Díaz, Concejal Mauricio Labbé Barría y Concejal Cristóbal Lagos González.

**ACUERDO N°428: SE ACUERDA RECHAZAR EL TRASLADO DE LA PATENTE DE ALCOHOLES CORRESPONDIENTE A RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, SOLICITADA POR LA SOCIEDAD GASTRONOMÍA CORDILLERA SPA, RUT N°76.299.658-8, PARA DICHO ESTABLECIMIENTO, DESDE ORREGO LUCO N° 26 HACIA ORREGO LUCO N° 43 A, COMUNA DE PROVIDENCIA, POR CUANTO NO SE CUENTA, A ESTA FECHA, CON ANTECEDENTES SUFICIENTES QUE PERMITAN PREVER UN USO ADECUADO, REGULAR Y CONFORME DEL INMUEBLE, ATENDIDO QUE EL CONTRIBUYENTE NO HA ACOMPAÑADO INFORMACIÓN ESENCIAL DEL PROYECTO GASTRONÓMICO QUE PRETENDE DESARROLLAR, INCLUYENDO ANTECEDENTES DEL PROYECTO, MODALIDAD DE FUNCIONAMIENTO Y DEFINICIÓN DEL NOMBRE DE FANTASÍA, PESE A HABERSE COMPROMETIDO SU ENTREGA EN INSTANCIAS FORMALES, ANTECEDENTES QUE NO FUERON REMITIDOS; QUE, ADICIONALMENTE, EL CONTRIBUYENTE MANTIENE PATENTES RESTITUIDAS POR ORDEN JUDICIAL QUE NO HAN SIDO EXPLOTADAS HASTA LA FECHA, LO QUE CONSTITUYE UN ANTECEDENTE OBJETIVO RELEVANTE PARA EVALUAR LA VIABILIDAD Y SERIEDAD DEL TRASLADO SOLICITADO; QUE, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO, SE EFECTUÓ LA CONSULTA A LA JUNTA DE VECINOS N° 4 A TRAVÉS DE LA UNIÓN COMUNAL, SIN OBTENER RESPUESTA, Y QUE LA CONSULTA DIRECTA A RESIDENTES Y LOCATARIOS DEL SECTOR ARROJÓ UN RESULTADO MAYORITARIAMENTE DESFAVORABLE, REGISTRÁNDOSE 21 PRONUNCIAMIENTOS DESFAVORABLES Y 9 FAVORABLES, ANTECEDENTES PONDERADOS COMO ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DE JUICIO; QUE TODOS ESTOS ANTECEDENTES FUERON ANALIZADOS EN LA COMISIÓN DE ALCOHOLES, EN SU SESIÓN N° 26, DE 23 DE DICIEMBRE, INSTANCIA EN LA CUAL SE ACORDÓ RECHAZAR EL TRASLADO POR UNANIMIDAD, ESTIMÁNDOSE QUE, EN EL ESTADO ACTUAL DE LA INFORMACIÓN, NO RESULTA POSIBLE AUTORIZAR EL TRASLADO SOLICITADO, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DEL CONTRIBUYENTE A ACOMPAÑAR NUEVOS ANTECEDENTES EN UNA INSTANCIA POSTERIOR, CONFORME AL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE. CON LA ABSTENCION DE LOS CONCEJALES MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ, MAURICIO LABBÉ BARRÍA Y CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**5.10 FECHA SESIONES MES DE FEBRERO DE 2026**

Sometida a votación la proposición de efectuar las sesiones del Concejo Municipal los días lunes 2, miércoles 25 y viernes 27 de febrero de 2026, ésta se aprueba por unanimidad.



**Providencia**

*Vida Buena*

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

**ACUERDO N°429: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA REALIZAR LAS SESIONES DEL CONCEJO CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2026 LOS DÍAS 2, 25 Y 27 DE ESE MES.-**

**4. VARIOS**

**SANTA ISABEL CON CORTES DE LUZ**

**CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

Comunica que varios locatarios de Santa Isabel lo han contactado preocupados por la frecuencia de los cortes de luz. Aunque son avisados, el problema de fondo es que al parecer no se resuelven adecuadamente los problemas y los cortes duran media jornada de ventas, lo que es un problema para sus negocios. Los cortes han sido el 15 de septiembre durante 6 horas, el 21 de noviembre durante 5 horas, el 29 de diciembre durante 6 horas y el 6 de enero 6 horas. Solicita estudiar la posibilidad de que el municipio medie con ENEL para detener esos cortes y evaluar con la empresa eléctrica algún tipo de bonificación o descuento para los locales afectados por el lucro cesante.

**ESTANQUE DIESEL 1000 LITROS EN SEMINARIO**

**CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

Consulta por la situación de Seminario 140, tras recibir denuncias de la instalación de un estanque de 1000 litros de Diesel, lo que representa un récord crítico para la seguridad de toda la comunidad circundante en caso de siniestro. Al respecto, solicita formalmente no otorgar ni renovar ninguna patente provisoria a ese establecimiento hasta que se cumplan las siguientes condiciones: resolución del oficio de la Dirección de Obras Municipales en cuanto a que el proyecto se ajuste estrictamente a la normativa de edificación, muros de cortafuego, certificación y ejecución de medidas de mitigación contra incendios y regularización del estanque, acreditación de la autorización del Servicio Agrícola Ganadero y el cumplimiento de las normas de seguridad para almacenamiento de combustible.

Destaca que el local ha instalado recientemente una gráfica de PVC para ocultar el estanque, lo que evidencia el conocimiento de la irregularidad por parte de los dueños. Es imperativo que la fiscalización municipal actúe antes que se consolide una situación de peligro físico para el barrio.

El Sr. Alcalde solicita la dirección exacta y consulta si no tiene ningún tipo de autorización, permiso ni patente provisoria.

**CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

Sostiene que es preocupante que esté en mitad de la ciudad porque se ha visto lo que ha sucedido este verano y nadie quiere que pase lo mismo en la comuna.

**CORREO DE FUNCIONARIO**

**CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

*bu*  
Da cuenta de un correo enviado por un funcionario de la municipalidad con varios documentos, incluyendo documentos de la Contraloría General de la República. No dará detalles del caso, pero consulta si la administración tomará alguna medida administrativa con las personas involucradas. Todos los Concejales están al tanto.



**Providencia**

*Vida Buena*  
Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

El Sr. **Alcalde** cree saber a qué se refiere. Sobre ENEL, afirma que escribe una vez a la semana a la gerencia por algún incumplimiento, es lamentable y por supuesto que afecta a los locales comerciales. Va a preguntar cuáles son las causas de esos cortes de suministro porque si son programados demasiadas veces al final producen el mismo efecto. Han tenido dificultades con ENEL para la instalación de empalmes en los containers municipales en marzo y hasta para conectar el CESFAM Alessandri, desde cosas grandes a pequeñas. Lamentablemente siguen teniendo hartos problemas a pesar de haber disminuido los tiempos de respuesta, que todavía le parecen inadecuados. Sin embargo, la reposición tiene una legislación que establece cuándo se debe devolver o descontar de la cuenta el no servicio, pero cuando hay un corte programado justificado no corresponde y lo que sí se le puede indicar a la empresa es que si permanentemente corta el suministro —aun cuando sea programado— y deja sin servicio es un perjuicio grande y por tanto se podría ver a través de otras vías. Llevarán esos antecedentes y es importante que les envíen las ubicaciones de los locales afectados.

Sobre Seminario 140, por supuesto que va a ir Fiscalización. Le acaban de informar que no existe patente vigente en ese lugar y por tanto no hay posibilidad de tener ese estanque y tampoco entraría lo del cortafuegos porque no van a tener esa patente, es decir, no pueden ejercer esa actividad dentro de la comuna.

Respecto del funcionario que escribió a los Concejales, se trata de un funcionario que tuvo acusaciones cruzadas de Ley Karin, con lo cual fue movido a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención; una vez ahí, la persona con la cual había tenido ese conflicto también se movió a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, por lo que él tuvo que ser trasladado a la Dirección de Tránsito y Transporte Público. Entretanto, todo esto lo ha hecho a través de la Contraloría y ha sido bastante agresivo, además, debe decirlo porque una cosa es que legítimamente todos los funcionarios hagan hacer ver qué los hace sentirse vulnerados y otra cosa es la agresividad, esa es la parte donde se excede. Está reclamando que no debió haber sido trasladado desde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención a la Dirección de Tránsito y Transporte Público porque había una resolución de la Contraloría que decía que no se podía mover, sin embargo, se le trasladó antes de esa resolución de la Contraloría y lo que se hizo fue consultar qué hacer a la Contraloría porque, al mismo tiempo, la persona con la cual debía haber una medida de protección estaba ahora en el mismo departamento. Hay una serie de otras acusaciones que hace el funcionario y que le parecen bastante irresponsables, pero eso se va a ver a través de los sumarios y de la respuesta de la Contraloría que ha solicitado la misma persona. Entonces, como por un lado hay un proceso que sigue la vía administrativa y otro mediante la Contraloría, ahí se van a responder los hechos.

La Sra. **Rocío Brizuela, Administradora Municipal**, agrega que el funcionario tiene un grado directivo por lo que le corresponde un cargo de jefatura que quedó disponible en la Dirección de Tránsito y Transporte Público porque un funcionario se acogió a retiro, por esa razón fue trasladado a esa repartición y en el cargo que le corresponde.

El Sr. **Alcalde** afirma que toman muy en serio los procesos de Ley Karin y se trata de resguardar siempre el interés de cada una de las partes.



**Providencia**

*Vida Buena*

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

**CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

Precisa que sólo le genera dudas que la otra persona se haya trasladado a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención cuando el funcionario estaba en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

El Sr. Alcalde explica que no se trasladó porque él estuviera allá, se trasladó porque les pareció que era una persona necesaria para ver una serie de temas administrativos en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, lo que se hizo patente una vez que también salió a retiro quien era el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención. Cuando, en su facultad, decidió moverla para allá fue porque administrativamente necesitaba a alguien como una especie de Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, no es el nombre exacto pero es alguien que pudiera ver administración y finanzas; ella estaba en la Dirección de Administración y Finanzas, es una muy buena profesional y querían ponerla para que estuviera a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención dado que debe administrar una parte muy grande del presupuesto y como había el problema que se había suscitado antes, hubo que trasladarlo a él a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, donde existía el mismo grado. Después de eso llegó el informe de la Contraloría diciendo que no se le podía trasladar, pero ya se había hecho.

**VÍCTIMAS DEL HOLOCAUSTO**

**CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA**

Informa que hoy, 27 de enero, es un día especial, se conmemora el Día Internacional en Memoria de las Víctimas del Holocausto, donde aproximadamente 6 millones de judíos fueron asesinados. Este día tiene el propósito de recordar la lucha contra el antisemitismo, el racismo y toda otra forma de intolerancia que pueda conducir a actos violentos contra determinados grupos humanos, y en eso desea agregar también la "canutofobia" que se ha originado a raíz del nombramiento de la futura Ministra de la Mujer Judith Marín, quien tiene todo su apoyo. No se puede llegar con agresiones ni juzgarla antes que asuma el cargo, se está haciendo una discriminación brutal sólo por su fe, sus creencias, y eso no corresponde. Espera que nunca se olvide lo ocurrido con el Holocausto porque lamentablemente la izquierda tiene memoria selectiva, sólo hacia lo que le importa, como que eso tuviera más valor que otros y resulta que acá se ha instalado. Le preocupa mucho el antisemitismo como se ha visto y espera que con el gobierno entrante se termine, se vuelvan a acercar y vuelvan, como siempre, las buenas relaciones con Israel y con todos los pueblos que conviven en este país.

**AVENIDA LYON**

**CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Quiere referirse a la Avda. Ricardo Lyon, una de las principales arterias de la comuna, porque la ciclovía y la calle misma, sobre todo al llegar a Providencia, están en muy malas condiciones, hay ramas y hoyos, tanto en la calzada como en la ciclovía, que además no tiene continuidad entre Providencia y Costanera. Sería importante tenerla en cuenta en una programación futura para hacer esa continuación porque los ciclistas llegan hasta ahí, deben doblar por Providencia o Nueva Providencia y no pueden continuar hacia Costanera.



**Providencia**

*Vida Buena*  
Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

El Sr. **Alcalde** indica que en la vereda oriente de Lyon se aprobó hace algunas semanas el mejoramiento del entorno del Paseo Las Palmas y ahí viene un mejoramiento de las veredas, sobre todo entre las Providencias. En tanto en la vereda poniente, que es por dónde va la ciclovía, lamentablemente hubo que sacar un ejemplar grande de un plátano oriental porque caían ramas, pondrán mayor atención al estado de esa ciclovía que es muy transitada. Por Nueva Lyon se achica mucho el espacio; de hecho, hay una pista menos de vehículos y además una bahía que permite la entrada y salida de un edificio que tiene estacionamientos pagados, donde antes estaba Falabella. Se va a revisar, les interesa que la ciclovía se pueda conectar con Andrés Bello.

**COSTANERA ANDRÉS BELLO**

**CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Comenta que el domingo la Costanera es peatonal y una bicicleta atropelló a una sobrina suya, ahí habría que hacer una separación entre peatones y ciclistas, hubo una distracción del ciclista, su sobrina salió volando y tuvo varios hematomas, aunque no fue de mayor gravedad. Habría que dividir bien entre peatones y ciclistas.

El Sr. **Alcalde** aclara que Andrés Bello es Ciclo-recreo-vía y tiene elementos de segregación entre quienes quieren andar más rápido versus los que van más lento, entonces hay bicicletas, *scooters*, *skates*, patines, etc., y además están las personas que caminan y las que trotan. Van a poner en antecedentes a quienes organizan eso, el municipio participa en cuanto a que el espacio físico sigue siendo de la municipalidad y se sumaron a algunas otras iniciativas. En Pocuro hay una mucho mejor convivencia porque hay rutas que se entiende son más fáciles para los que quieren ir caminando o trotando versus los que van en ciclos. Lamenta mucho lo ocurrido a la sobrina de la Concejala Saa.

**CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

También lamenta mucho lo ocurrido a la sobrina de la Concejala Saa, pero esa es la diferencia que hay que hacer entre un recinto o un lugar de recreación y que muchas personas lo tomen como una pista de carreras. Lamentablemente no todos tienen el mismo criterio y donde hay gente corriendo, trotando o caminando hay que tener un extremo cuidado, especialmente con las personas o familias que andan con coches de bebé. Hay que hacer ver a los ciclistas que es un lugar de recreación y no una pista de carreras.

**PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL**

**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Comenta que durante los incendios se vieron muchos reportajes en la televisión y se dedicó mucho tiempo a la tragedia, a las medidas de escape y a cómo de muy mala forma muchas familias fueron evacuadas de los sectores que estaban a punto de incendiarse. Se habló mucho de los planes de emergencia comunal y le gustaría saber si Providencia cuenta con un plan actualizado, porque no hay bosques alrededor, salvo en el cerro San Cristóbal, donde hay vegetación que eventualmente pudiera incendiarse, pero supone que están expuestos a otros riesgos, puede haber un alud en el cerro o inundaciones del Canal San Carlos o el mismo Mapocho, o incendios



**Providencia**

*Vida Buena*

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 48  
27 DE ENERO DE 2026**

en algún edificio de altura. Es importante tener ese plan actualizado y quiere saber si están al día con eso.

El Sr. Alcalde responde que los municipios deben tener un plan de emergencias y de disminución del riesgo de desastres, que ya está decretado, es parte de los instrumentos de gestión que se ven a fin de año para hacerle algunas adecuaciones finales. Eso está y se puede enviar a los Concejales. Dentro de los potenciales riesgos de desastres se consideran los incendios forestales porque el ParqueMet está en la comuna y hay una cuestión curiosa, se dice que las plazas no son forestales, aun cuando pueda haber una concentración importante de árboles, pero el ParqueMet sí es un riesgo potencial, lamentablemente alto, de incendio que además pudiera afectar viviendas. Es verdad que están más cerca de Recoleta que de Providencia, pero, aun así, en Bellavista y Pedro de Valdivia Norte hay lugares que están muy cerca de la vegetación y por tanto podrían tener ese problema.

El principal riesgo en la comuna o con mayor probabilidad de ocurrencia es el incendio en altura. El último censo mostró que aumentó la cantidad de personas que viven en departamentos, hoy alcanza al 88,9%, sólo un 10% vive en casas y, por lo mismo, uno de los riesgos que existe es también por eventuales terremotos. Esto no es para alarmar a nadie, pero Chile está dentro de una de las fajas de la falla de San Ramón, por tanto, es algo que podría ocurrir. Si eventualmente hubiera un terremoto grado 9, el problema no va a ser sólo la falla de San Ramón. Eso también está tomado en cuenta.

Y lo que se ha agregado también dentro de los eventuales riesgos de desastre son los apagones, porque un apagón sostenido de más de 24 horas genera muchos problemas en la comunidad, no sólo por el tránsito sino también por la detención de los ascensores y las personas que pudieran quedar atrapadas en altura. Eso es algo que también está considerado en el Plan. Otros aspectos menores tienen que ver con el cambio climático, inundaciones que puedan ocurrir a partir del río Mapocho o lluvias muy intensas que pudieran producir inundaciones, así como también olas de calor, que son parte de las mitigaciones que se deben realizar.

**CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Plantea que como tiene más tiempo existiendo, recuerda que hubo una terrible inundación del Mapocho en Vitacura y los titulares de los diarios de la época decían que los ricos también sufren.

El Sr. Alcalde indica que hace algunos años también hubo otra, pero fue por unas obras que se estaban haciendo en el lecho del río, que se salió y Andrés Bello completo se inundó. Yendo mucho más atrás, el escudo de la comuna tiene un tajamar, una obra de ingeniería civil que trató de canalizar el río Mapocho y gracias a esos tajamares existe la Comuna de Providencia, porque antes era zona de inundación, y el Parque de las Esculturas que cumple 40 años próximamente, también nace por eso mismo, porque había grandes inundaciones.



**Providencia**

*Vida Buena*  
Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

**CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ**

Reforzando lo ya dicho, tal vez hace falta difundir un poco más ese Plan de Emergencias, aunque cuando entra a su edificio en Pocuro con Holanda, en el ascensor está el Plan y sabe que hay varios edificios que lo tienen, pero se podría reforzar su difusión.

El Sr. Alcalde expresa su acuerdo. Cada cierta cantidad de tiempo, el municipio hace simulacros con las comunidades a partir de la Dirección de Emergencias, en Bustamante han hecho un par de simulacros donde las comunidades se preparan, llega bomberos, suben las mangueras, etc. Eso se hace continuamente, pero depende también de la solicitud de las mismas comunidades. Los bomberos son especialistas en riesgo de desastres.

**CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Pregunta qué altura pueden tener los edificios, porque las escalas de los bomberos sólo llegan al piso 13.

El Sr. Alcalde plantea que eso depende del momento y del lugar, las Torres de Tajamar y de Carlos Antúnez son enormes, pero la altura media de la comuna de Providencia está en torno a 12 y 15 pisos máximo, hay sectores con 7 pisos, otros con 5 y algunos con 10 o 12 dependiendo del ancho de la calle. En el plan regulador, Providencia es una comuna de altura media baja y eso se puede ver cuando se mira desde arriba. Uno de los carros bomba que se requiere volver a comprar, el más caro de todos, alcanza más de 12 pisos, es la escala de la 13ª Compañía de Bomberos, que además tiene una articulación en la última parte para extenderla horizontalmente frente al predio. Cuando ocurrió el incendio en el techo de la Escuela de Carabineros había varias escalas, las de las Compañías 13ª y 15ª de Las Condes son las dos más grandes que hay en la Región Metropolitana, por tanto, hay preparación al respecto.

Los bomberos también hacen el trabajo, todos los años se hace una carrera en el Costanera Center donde suben con el equipamiento todos los pisos del edificio, es algo que hacen siempre porque saben que una de las características que tiene esta comuna es que hay una muy alta probabilidad que las emergencias ocurran en edificios. Cuando ocurrió el corte de suministro eléctrico los bomberos tuvieron que subir muchos pisos con equipamiento.

**CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Advierte que no hay que olvidar el incendio que hubo en la Torre Santa María.

*ku*  
El Sr. Alcalde comenta que en la Torre Santa María ocurrió una tragedia por las personas que fallecieron ahí, hay un mártir de la 13ª Compañía de Bomberos que falleció apagando dicho siniestro.



**Providencia**

*Vida Buena*  
Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

La Sra. Brizuela precisa que hay dos planes, antes había sólo uno, pero la ley nueva del SENAPRED establece dos, uno de prevención de riesgos y otro una vez que ya está desatada la emergencia. Esos planes además tienen anexos para las emergencias más complejas, una de las cuales es el incendio forestal. Así se van agregando anexos y actualizando en el tiempo.

Son planes distintos a los planes de emergencia que debe tener cada edificio, el Plan de Emergencia de la municipalidad organiza a todos los organismos públicos que tienen que ver con la emergencia y también la comunicación hacia los vecinos, pero hay otra ley que establece que los condominios verticales deben tener un plan de emergencia y es deber de la administración elaborarlo con un prevencionista de riesgos, ese plan de emergencia lo aprueba bomberos y se informa a la municipalidad. Hay muy pocos edificios que tienen ese plan actualizado, es una cosa que a las administraciones les ha costado tomar y el municipio lo fomenta a través de la Dirección de Emergencias. Cuando se hace un simulacro se indica que debe responder al plan de emergencias que está escrito.

**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Pensando en qué cosas podrían ocurrir en Providencia, si hay un incendio en el Costanera Center, más allá del plan que ahí puedan tener, generaría un colapso en la ciudad, ¿para eso hay algún plan?

El Sr. Alcalde responde afirmativamente. Ese es uno de los puntos que han tratado de enfrentar mediante simulacros. Por ejemplo, un simulacro de terremoto es un simulacro de evacuación en zonas donde hay Metro, Costanera Center, hospitales... Ésos serían algunos de los puntos de colapso eventual y el problema es que se puede producir un caos haciendo simulacros, por eso es que hay que tener cuidado en la manera en que se informa. Los colegios tienen algunas de esas fórmulas y se ha planificado con algunos.

**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Supone que para la comunicación interna de la municipalidad también hay actualización.

El Sr. Alcalde responde afirmativamente, todos los directores deben andar con su radio porque se sabe que cuando se corta la luz después de un tiempo colapsan las señales de teléfonos y celulares, y hay que cambiar a frecuencia de radio.

**CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Indica que se supone que los edificios deben tener un generador de electricidad.

El Sr. Alcalde advierte que no es obligatorio.

**CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Cree que debería serlo.



**Providencia**

*Vida Buena*  
Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°48  
27 DE ENERO DE 2026**

El Sr. Alcalde afirma que el municipio no lo puede exigir; en general, todos los edificios nuevos tienen respaldo con un generador que más para permitir que funcionen de manera permanente, son para bajar los ascensores. Y los ascensores deben tener un lugar donde se puedan destrabar y bajar para que los bomberos puedan acceder a ellos en caso de emergencia. No es obligación tener un grupo electrógeno en cada edificio, a pesar de que una buena cantidad de los edificios de Providencia tienen, tanto para las bombas de agua como para los ascensores. Cuando hubo el corte grande de suministro eléctrico se produjo un primer momento de crisis porque había muchas personas encerradas, luego las pudieron sacar o bajar, hubo una segunda oleada porque se consumió la bencina de los generadores de electricidad de los edificios, después volvió la luz y pasó la emergencia. Están consideradas todas las personas electrodependientes y por eso la Dirección de Emergencias tiene generadores de distinto tamaño para atenderlas, además es una obligación de ENEL, pero deben estar inscritas en un registro de personas electrodependientes.

**INSCRIPCIONES ACTIVIDADES DEPORTIVAS**  
**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Recuerda que hace un año estaban aquí hablando de las inscripciones de las actividades deportivas que tuvieron que hacer las personas mayores, ir muy temprano a los centros deportivos a inscribirse, este año no se habló de eso porque resultó súper bien, vio en las redes sociales que se avisó con tiempo y se mostraron videos tutoriales sobre cómo hacerlo, eso sumado a que se implementó la reinscripción automática de personas adultas que habían cumplido con la asistencia durante el semestre anterior, por eso felicita al equipo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, específicamente a la sección de Deportes, por la labor realizada.

El Sr. Alcalde agradece y hace extensivas las felicitaciones al equipo. El 93% de los vecinos mayores de 60 años renovó su curso, el otro 7% es porque no quiso, porque cambió de taller o de horario. Lo que más se ocupa es la hidrogimnasia, los cursos de natación y el nado libre, es lejos lo más demandado y están topados en la cantidad de personas que pueden ingresar simultáneamente.

**SOLICITUD DE SEMÁFORO**  
**CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

Solicita que quede en Acta que recibió una carta con la firma de 36 vecinos del Barrio Santa Isabel solicitando la instalación de un semáforo de 3 tiempos en la esquina norte de Emilio Vaisse con Santa Isabel, para que se pueda evaluar con la dirección correspondiente.

*bu*  
El Sr. Alcalde señala que está presente el ingeniero encargado de los semáforos, se tomará nota de la solicitud para ver las especificaciones técnicas que se requieren y confirma que después de la sesión de Concejo del día lunes se hará la Comisión de Presupuesto que estaba fijada para el día martes.



**Providencia**

*Vida Buena*

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 48  
27 DE ENERO DE 2026**

Por haberse cumplido el objeto de esta Sesión del Concejo Municipal, siendo las 13:58 horas, se levanta.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

MRMQ/sgr.-

**FORMULARIO N°4**  
**ANEXO ECONÓMICO**

**CARTA OFERTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN	"SERVICIO DE MONITOREO Y ANÁLISIS DE MEDIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LitoralPress Media de Información S.A.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	96.903.430-1

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO NETO MENSUAL (A)	PLAZO DE CONTRATACIÓN (B)	VALOR TOTAL NETO (A*B)
1	SERVICIO DE MONITOREO Y ANÁLISIS DE MEDIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	\$ 1.350.000.-	24 MESES	\$ 32.400.000.-
<b>VALOR TOTAL NETO DEL SERVICIO (24 meses)</b> (Valor a ingresar en el Portal Mercado Público)				\$ 32.400.000.-
IMPUESTO %				\$ 6.156.000.-
<b>VALOR TOTAL DEL SERVICIO</b> (Valor a evaluar)				\$ 38.556.000.-

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.



Eliseo Esteban Araya Rojas  
Representante Legal  
LitoralPress Media de Información S.A.

Providencia 29 de diciembre de 2025



**Providencia**  
*Vida Buena*

**FORMULARIO N° 3**  
**(ANEXO TECNICO)**

SERVICIO	RESTAURACIÓN MONUMENTO PÚBLICO COLUMNAS PAPALES
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE

**CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ADEL CONSTRUCCIONES SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.808.385-1

En aquellos ítems donde se encuentra (\*), la unidad dependerá del tiempo ofertado por el oferente.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
<b>1.0 INSTALACIÓN DE FAENAS</b>					
1.1	Cierres Provisorios	SEMANA	12	\$ 200.000	\$ 2.400.000
1.2	Letrero de obras	UN	1	\$ 200.000	\$ 200.000
1.3	Instalaciones de Faena y empalmes Provisorios (Considera Baños, andamios, Bodega, etc.)	semanas	12	\$ 200.000	\$ 2.400.000
<b>2.0 RESTAURACIÓN DE MONUMENTO PÚBLICO</b>					
2.1	Movimiento tierra base cilindros	UN	6	\$ 100.000	\$ 600.000
2.2	Decapado pintura cilindros	M2	339	\$ 10.500	\$ 3.559.500
2.3	Refuerzo estructural para izaje	UN	6	\$ 300.000	\$ 1.800.000
2.4	Refuerzo estructural fundación hormigón	UN	6	\$ 400.000	\$ 2.400.000
2.5	Placa y refuerzo estructural	UN	6	\$ 100.000	\$ 600.000
2.6	Izaje y corte inferior cilindros	UN	6	\$ 250.000	\$ 1.500.000
2.7	Izaje y soldadura en flange unión placa- cilindro	UN	6	\$ 350.000	\$ 2.100.000
2.8	Aplicación anticorrosivo	M2	339	\$ 8.000	\$ 2.712.000
2.9	Aplicación de producto para preparación de superficies	M2	339	\$ 10.000	\$ 3.390.000
2.10	Aplicación pintura totalidad de las superficies	M2	339	\$ 18.000	\$ 6.102.000
<b>3.0 ASEO Y ENTREGA</b>					
3.1	Aseo y cuidado de la obra	Semana	12	\$ 100.000	\$ 1.200.000
3.2	Retiro de escombros	GL	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
<b>4.0 Registro y documentación de la restauración</b>					
4.1	Informe de registro de proceso de restauración	UN	1	\$ 300.000	\$ 300.000
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>\$ 32.263.500</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>					<b>\$ 3.226.350</b>
<b>UTILIDADES</b>					<b>\$ 3.226.350</b>
<b>NETO</b>					<b>\$ 38.716.200</b>
<b>IVA</b>					<b>\$ 7.356.078</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 46.072.278</b>



**Providencia**  
*Vida Buena*

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 90 DÍAS CORRIDOS.**

El plazo estimado para la ejecución de las obras es de 90 días corridos.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	<b>PATRICIA CACERES REPRESENTANTE ADEL CONSTRUCCIONES SPA</b>
Nombre del oferente	<b>ADEL CONSTRUCCIONES SPA</b>
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	09-12-2025



**FORMULARIO N°4**  
**(ANEXO ECONÓMICO)**

LICITACIÓN	TRASLADO E INSTALACIÓN DE ESCULTURA ECUESTRE DEL MONUMENTO PÚBLICO GENERAL BAQUEDANO
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE

**LISTADO PRECIOS UNITARIOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Luis Alejandro Montes Becker
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	[REDACTED]

N°	DETALLE SERVICIO	UNIDAD	VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO
	ELEMENTOS ITEM D		
1.0	Demolición hormigón plinto superior	M3	2.500.000
2.0	Refuerzo Enfierradura superior	ML	1.300.000
3.0	Hormigón parte superior de plinto	M3	7.000.000
4.0	Moldaje	M2	4.000.000
5.0	Desmante controlado sillares Piedra	UN	2.000.000

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS \_\_\_\_30\_\_\_\_ DÍAS CORRIDOS. Este plazo es estimativo.

Nota 1: Valores expresados en pesos chilenos.

Nota 2: Estos servicios se pagarán según sean ejecutados según apruebe el IMC. Se debe considerar que estos ítem contemplan la provisión e instalación de lo solicitado.

*El contratista no se reserva la exclusividad en la ejecución de estos servicios, pudiendo el municipio en caso requerirlos, evaluar la conveniencia de solicitárselos a él conforme a las presentes bases y respetando los precios postulados en el presente formulario o, solicitárselo a un proveedor externo, conforme a las disposiciones consagradas en la Ley N° 19.886.*

Nombre o Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del representante Legal	Luis Alejandro Montes Becker
Nombre del Oferente	Luis Alejandro Montes Becker
Firma Persona Natural o del apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente autorizado	[REDACTED]
Fecha	01/01/2026

